Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 A:202/3/001/02 Tomo CLXXXIV Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 5 de julio del 2007

SECRETARIA DE ECONOMIA

RESOLUCION por la que se otorga prórroga de licencia de separación de funciones al ciudadano Roberto Fernando Ramirez Narezo, corredor público número 2 en la plaza del Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 823-A1, 389-B1, 372-B1, 347-B1, 348-B1, 349-B1, SUMARIO: 350-B1, 351-B1, 352-B1, 2325, 786-A1, 2311, 2565, 346-B1, 2 2479, 376-B1, 2465, 825-A1, 2583, 2571, 2564, 2478, 2472 y 2462.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2566, 2557, 2567, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2560, 2555, 2495, 2494, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2503, 2507, 2508, 2477, 2451, 2469, 2441, 828-A1, 2409 y

"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE ECONOMIA

RESOLUCION por la que se otorga prórroga de licencia de separación de funciones al ciudadano Roberto Fernando Ramírez Narezo, corredor público número 2 en la plaza del Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaria de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales - Dirección General de Normatividad Mercantil.

La Secretaria de Economía, a través de la Dirección General de Normatividad Mercantil, con fundamento en el artículo 20, fracción XV y, último párrafo, del Reglamento Interior de esta Dependencia, en respuesta a la petición del licenciado Roberto Fernando Ramírez Narezo, Corredor Público número 2 en la plaza del Estado de México, en la que solicita prórroga de licencia para continuar separado de sus funciones de Corredor Público, expresando como causa, razones de tipo personal, profesional y académico, da a conocer la siguiente resolución:

Con fundamento en los artículos 15, fracción VIII, de la Ley Federal de Correduría Pública; 64 de su Reglamento; 20, fracción XX y, último párrafo del Reglamento Interior de esta Dependencia y, considerando como causa, razones de tipo personal, profesional y académico, la Secretaría de Economía ha resuelto otorgarle al licenciado Roberto Fernando Ramírez Narezo, prórroga de licencia de separación de funciones como corredor público número 2 de la plaza del Estado de México, hasta por un año, contado a partir del día 7 de abril del 2007, siendo dicha licencia renunciable conforme lo seña la citada ley. En razón de lo anterior, el sello oficial a su cargo continuará bajo la guarda y custodia del Colegio de Corredores Públicos de lo plaza del Estado de México. de la plaza del Estado de México, Asociación Civil, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 del Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública. Asimismo, el archivo de pólizas y actas, libros de registro autorizados e índice respectivo continuarán bajo la guarda y custodia del licenciado Gustavo Mauricio Gámez Imaz, Corredor Público número 1 de la plaza del Estado de México, con quien tiene celebrado Convenio de Suplencia, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 59 y 60 del mencionado

México, D.F., a 20 de junio de 2007.-El Director General, Oscar Alberto Margain Pitman.-Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 2 de julio de 2007).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO QUINCUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. EDICTO

EXPEDIENTE: 288/97. SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CREDITO AFIANZADOR, S.A. COMPAÑIA MEXICANA DE GARANTIAS EN CONTRA DE FLORES ARMENTA JORGE ARTURO y otros. Expediente 288/97, El C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil en el Distrito Federal, mediante proveido de fecha siete de junio del año dos mil siete, señaló las once horas del dia once de julio del año en curso, para que tenga verificátivo la diligencia de remate del bien inmueble embargado ubicado en Cerrada Paseo de México, número cinco, Colonia Jardines de Atizapán, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial bajo la partida 862, volumen 407, libro primero, sección primera de fecha tres de agosto de mil novecientos setenta y nueve, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'010,000.00 (UN MILLON DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra dicha cantidad, por tratarse de Juicio Ejecutivo Mercantil, convóquense postores por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días en los estrados del Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal. En virtud de que el bien inmueble materia de la almoneda se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios, líbrese atento exhorto al C. Juez competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar la publicación de los edictos ordenados, el cual deberá de hacerse en los sitios públicos de costumbre de dicha entidad y en las puertas del Juzgado correspondiente, en la GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad.-Notifiquese,-Así lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado Edmundo Vásquez Martínez, ante el C. Secretario de Acuerdos "B", quien autoriza y

Para publicarse por tres veces dentro de nueve días en: El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Roberto Garfias Sánchez.-Rúbrica

823-A1.-25, 29 junio y 5 julio.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA **NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN** EDICTO

En el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyoti, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se radicó procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación bajo el número de expediente 647/2007, promovido por JOSE RAMON PEREZ VARGAS, respecto de un lote de terreno identificado como manzana dos, lote quince, calle Benito Juárez, barrio Canasteros en Chimalhuacán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 18.90 metros y linda con lote dieciséis de la misma manzana, al sur: 15.40 metros linda con lote catorce de la misma manzana, al oriente: 15.40 metros y linda con propiedad privada, al poniente: 16.08 metros y linda con calle Benito Juarez, con una superficie de 297.87 metros cuadrados (doscientos noventa y siete metros cuadrados con ochenta y siete centímetros cuadrados). Y admitido el procedimiento, se ordenó publicar la solicitud en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta

cludad, para que los terceros que se crean con igual o mejor derecho, se presenten a deducirlos en términos de ley. Publíquese el presente edicto por dos (2) veces, por intervalos de dos (2) días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO el cual se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en otro de circulación diaria en esta población. Dado en Chimalhuacán, Estado de México, a los catorce días del mes de junio del año dos mil siete 2007.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Maria de la Cruz Trejo.-Rúbrica. 389-B1.-2 y 5 julio.

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL FDICTO

En los autos del expediente número 3320/2005, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA EN CONTRA DE SALINAS SANCHEZ VICTOR Y REGIS ESTRADA VICTORIA GUADALUPE, la C. Juez Décimo Segundo de Paz Civil, dictó auto que en lo conducente dice--- México, Distrito Federal, a veintitrés de mayo del año dos mil siete." ...por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no haber desahogado la vista en el dictamen rendido, por lo tanto, se le tiene por conforme con el avalúo exhibido, en términos de lo que establece el artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles, reformado, en atención a lo solicitado y por corresponder al estado de los autos y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 570, 571, 573, 574, 575 y 579 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las once horas del día dos de agosto del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera y pública almoneda del inmueble hipotecado materia del presente juicio consistente en la Vivienda de tipo de interés social progresivo "C" de la calle Retorno 6, Boulevard del Viento número oficial 8, construida sobre el lote de terreno número 22 de la manzana 49, perteneciente al conjunto urbano de tipo interés social progresivo, denominado "Ciudad Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 103,400.00 (CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo debiéndose anunciar la venta por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, así como el periódico La Crónica, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y fecha de remate igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, en términos de lo dispuesto por el artículo 573 del Código Procesal citado. Debiendo los posibles postores satisfacer el depósito previo y en términos del artículo 574 del Código Procesal Civil, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo. Para el evento de que no acudan postores y el acreedor se interese en la adjudicación, ésta será por el precio del avalúo, atento al artículo 582 de la Legislación invocada... toda vez que el inmueble a rematar en el presente juicio se encuentra en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, ...gírese atento exhorto al C. Juez Competente de dicho lugar para que por su conducto y en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar la publicación de edictos en el periódico de mayor circulación de esa entidad en los sitios de costumbre y en la puerta del Juzgado, en los términos previstos por el presente proveido... se conceden treinta días hábiles al C. Juez exhortado para la práctica de la diligencia, término que empezará a correr a partir de que dicha autoridad tenga por radicado el exhorto de referencia, pudiendo prorrogar el término en caso de ser necesario para la práctica de la diligencia... Notifiquese.-México, Distrito Federal, a 11 de junio de 2007.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Cano Hernández.-Rúbrica. 372-B1.-25 junio y 5 julio.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

RAQUEL ROJAS DE HERRERA.

EMILIO ROJAS DOMINGUEZ, parte actora en el juicio ordinario civil tramitado bajo el expediente número 736/2006, en este Juzgado le demanda a RAQUEL ROJAS DE HERRERA, las siguientes prestaciones: a).- De RAQUEL ROJAS DE HERRERA, exijo la usucapión o prescripción positiva, respecto del lote de terreno número 23, de la manzana 48, de la colonia México, tercera sección, Las Palmas, en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 22, al sur: 17.00 metros con lote 24, al oriente: 08.00 metros con calle Geografia y al poniente: 08.00 metros con lote 4, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- El suscrito con fecha 13 de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquiri la propiedad y mediante contrato de compraventa que realice con la señora RAQUEL ROJAS DE HERRERA. respecto del inmueble antes mencionado. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por si por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y boletín judicial. Quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de mayo del dos mil siete. Doy fe. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colin. Rúbrica.

347-B1.-15, 26 junio y 5 julio

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

SALVADOR AMIEVA NORIEGA Y MIGUEL RIVACOBA MARIN

MARIA FELIX TORRES LARA por su propio derecho, en el expediente número 122/2007-2, que se tramita en este Juzgado le demanda en la via ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 1 uno, manzana 108 ciento ocho bis, colonia Campestre Guadalupana en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 19.10 metros y linda con Avenida 2, al sur: 3.05 metros y linda con Avenida 1, al oriente: 11.30 metros y linda con lote 2 dos, al suroeste: 19.35 metros con Avenida de las Torres, con una superficie total de 118.46 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del

Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca. México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial, se expide en Nezahualcóyotí, México, a los veinitirés 23 días del mes de mayo del año dos mil siete 2007.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

348-B1.-15, 26 junio y 5 julio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C, T O

ANTONIO ARGUINZONIZ CASTILLO.

JAIME GARCIA RIOS, por su propio derecho, en el expediente número 290/2007-2, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno 20 veinte, de la manzana 26 veintiséis, ubicada en calle 17, número 87 ochenta y siete, de la colonia Juárez Pantitián de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 metros con lote 21, manzana 26 de la calle 17, al sur: 20.00 metros con lote 19 manzana 26 de la calle 17, al oriente: 07.00 metros con calle 18, al poniente: 07.00 metros con calle 18, al poniente: 07.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezcan por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los treinta y un 31 días del mes de mayo del año dos mil siete 2007.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lip Daniel Areilano Cerón.-Rúbrica.

349-B1.-15, 26 junio y 5 julio.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN E D I C T O

C. ERENDIRA PACHECO GONZALEZ.
DIVORCIO NECESARIO EN CONTRA DE USTED,
PROMOVIDO POR CUAUHTEMOC AGUIRRE OROZCO.

En el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyott, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se radicó juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, bajo el número de expediente 366/2007, promovido por CUAUHTEMOC AGUIRRE OROZCO, en contra de Usted, demandándole las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario con todas las consecuencias de hecho y de derecho que de ellos se derive, B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio y admitida que fue la demanda se ordenó emplazarla a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por si,

por apoderado o por gestor, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación y señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo, el juicio se llevará en rebeldia y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial asimismo fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en los Chimalhuacán, México, a los ocho días det mes de mayo del año dos míl siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Maria de la Cruz Trejo.-Rubrica.

350-B1.-15, 26 junio y 5 julio.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN E D I C T O

C. FRANCISCO JAVIER PEÑATE JIMENEZ DIVORCIO NECESARIO EN CONTRA DE USTED, PROMOVIDO POR TRIFINA BARRERA MARTINEZ.

En el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se radicó juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, bajo el número de expediente 364/2007, promovido por TRIFINA BARRERA MARTINEZ en contra de Usted, demandándole las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario, con todas las consecuencias de hecho y de derecho que de ellos se derive, B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugat, C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio, y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarla a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por si, por apoderado o por gestor dentro del término de treinta dias contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación y señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo, el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civit, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las conias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, asimismo fijese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en los Chimalhuacán, México, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil siete.-Secretaño de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

351-B1.-15, 26 junio y 5 julio.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

EXPEDIENTE: 218/2007.
DEMANDADO: AGRIPINA REYES GONZALEZ VIUDA DE ALEJANDRE.

En cumplimiento al auto de fecha diecisiete de mayo del dos mil siete, se ordena el emplazamiento a la parte demandada mediante edictos, a continuación se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos, la C. REYNA ERIKA TRUJILLO PUEBLA, demanda de AGRIPINA REYES GONZALEZ VIUDA DE ALEJANDRE en la vía ordinaria civil la

usucapión respecto del lote de terreno 17, manzana D-1, colonia Loma Bonita de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 19.90 metros con lote 16, al sur: en 19.90 metros con lote 18, al oriente: en 10.00 metros con lote 35, al poniente: en 10.00 metros con Avenida Tepozanez, con una superficie de 199.00 metros cuadrados, que con fecha dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y siete, celebró contrato de compraventa con el señor MATEO JONAS RIOS LEAL, respecto del lote de terreno en mención, en la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., entregándole en ese momento la posesión material del referido inmueble, ignorándose el domicilio de la demandada se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para ofr y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por boletín y lista judicial en los estrados de este H. Juzgado en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete dias en el periòdico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial. Se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintiuno de mayo del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

352-B1.-15, 26 junio y 5 julio

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC E D I C T O

SE EMPLAZA A: RODRIGO MARTINEZ CAMARGO.

Se hace saber que en el expediente radicado en este juzgado bajo el número 123/07, relativo al juicio ordinario civil sobre pérdida de patria potestad, promovido por la señora MAYRA ADYADEE SANCHEZ CUEVAS en contra del señora RODRIGO MARTINEZ CAMARGO, de quien demanda la siguiente prestación: a).- La pérdida de la patria potestad definitiva de su menor hija PAULA REGINA MARTINEZ SANCHEZ. El juez del conocimiento en fecha 5 cinco de junio del año 2007 dos mil siete, dictó el siguiente acuerdo: Agréguese a sus autos el escrito de cuenta presentado por MAYRA ADYADEE SANCHEZ CUEVAS. Visto su contenido y el estado procesal que guardan los autos, tomando en consideración que fueron rendidos los informes ordenados por autos, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual del demandado RODRIGO MARTINEZ CAMARGO. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el articulo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplacese al señor RODRIGO MARTINEZ CAMARGO por medio de edictos que contengan una retación sucinta de la demanda los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de este distrito judicial donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo además fijarse una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este tribunal, haciéndole de su conocimiento que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representario se seguirá el juicio en rebetdía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.169 y 1.170 del Código antes reterido. Expidanse a la promovente los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto. Notifiquese.

C. Juez firma ilegible. C. Secretario firma ilegible.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, por todo el tiempo del emplazamiento, dado en el Juzgado Cuarto Familiar del distrito judicial de Toluca con residencia en Metepec, México, a los doce dias del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-El Secretario, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

2325.-15, 26 junio y 5 julio.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

EXPEDIENTE: 567/2006-1. PRIMERA SECRETARIA

MIGUEL REYES CRUZ

Se hace del conocimiento que JOSE LUIS JUAREZ BERISTAIN, actor en el presente Juicio; demanda en el expediente número 567/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil de otorgamiento y firma de escritura a MIGUEL REYES CRUZ, respecto del immueble ubicado en: tote número 5, manzana 10, calle San Juan de Dios sin número oficial, del Fraccionamiento "San Francisco Xalostoc", municipio de Ecatepec de Moreios, Estado de México; con una superficie total de: 133.47 m2., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 07.05 m con lote 6, al sur: 07.00 m con calle San Juan de Dios, al oriente: 19.00 m con lote 7, y al poniente: 19.00 m con lote 3, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tialnepantla, bajo la partida 729, volumen 625, libro primero, sección primera, de fecha 28 de agosto de 1984, a favor de MIGUEL REYES CRUZ, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

Con fecha 10 de diciembre del 2000, celebramos contrato de compra venta el suscrito JOSE LUIS JUAREZ BERISTAIN en mi carácter de comprador y el señor MIGUEL REYES CRUZ, en su carácter de vendedor, respecto del inmueble mencionado, estipulándose como precio total de la compra venta la cantidad de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), los cuales se pagaron en mensualidades de 2,000 y 3,000 pesos al vendedor MIGUEL®REYES CRUZ, manifestando bajo protesta de decir verdad que se ha pagado la totalidad del precio pactado, por lo que al momento de la celebración del citado contrato el hoy vendedor señaló que dicho inmueble tenía 8 metros de ancho por 12 metros de largo, siendo tas medidas y colindancias las mencionadas en el hecho anterior, mencionando que a fines del año 2002 el inmueble en cuestión fue cubierto en su totalidad, a partir de esa fecha solicite en varias ocasiones al vendedor la filma de la escritura correspondiente, manifestándome que por cuestiones de salud lo haría posteriormente, sin que hasta el momento la haya hecho.

Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de MIGUEL REYES CRUZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a MIGUEL REYES CRUZ, por medio de edictos haciendole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta dias, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la

última publicación, si pasado este término no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en su rebeldia, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaria las copias de traslado a su disposición.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y Boletin Judicial, asimismo fíjese en la puerta del Tribunal una copia integra del proveido por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, ocho de junio del año dos mil siete. Primer Secretario, Lic. Myriam Martínez Alarcón. Rúbrica.

786-A1,-15, 26 junio y 5 julio.

JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE TENANCINGO E D 1°C T O

JOSE LUIS MENDOZA LOPEZ, en el expediente número 112/2007, que se tramita en el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Tenancingo, México, promueve Juicio Especial de Desahucio, en contra de CARLOS ROBERTO SANCHEZ PINO, haciéndole saber que en fecha seis de febrero del año dos mil siete, JOSE LUIS MENDOZA LOPEZ, presentó en este juzgado un escrito donde reclama las siguientes prestaciones. La desocupación y entrega de la casa arrendada ubicada en el número trece de la de Tenancingo. México, por falta de pago de rentas correspondientes a los últimos cuatro meses del año dos mil seis y enero de dos mil siete, más los que se sigan venciendo hasta la total terminación del presente asunto; el pago de la luz y el agua de acuerdo a la cláusula decimacuarta del contrato de arrendamiento; y el pago de gastos y costas judiciales que origine el presente juicio. Basándose en los siguientes hechos: "En fecha primero de diciembre de dos mil cinco, el señor JOSE LUIS MENDOZA LOPEZ y el señor CARLOS ROBERTO SANCHEZ PINO, celebraron contrato de arrendamiento, respecto de la casa ubicada en la calle prolongación Altarnirano, número trece, Barrio El Salitre, de esta ciudad de Tenancingo, México... El inquilino se obligó a pagar por concepto de renta la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS PESOS... El arrendatario adeuda a la fecha el importe de las rentes correspondientes a los meses septiembre, octubre, noviembre, diciembre y enero, los cuatro primeros cuatro meses correspondientes al año dos mil seis y enero del presente nieses correspondientes ai ano dos mil seis y enero del presente año, a razón de TRES MIL QUINIENTOS PESOS... El arrendatario se obligó a exhibir junto con la renta el recibo de pago de luz eléctrica y agua como lo determina la cláusula décima cuarta del contrato de referencia., Por el que con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesa Civil en vigor, se ordenó el emplazamiento a CARLOS ROBERTO SANCHEZ PINO, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciendole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para ofr y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en términos de los preceptos 1.168 y 1.170 del Código citado, además se ordena fijar en la puerta del juzgado una copia integra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Tenancingo, Estado de México, once de junio de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama, Rúbrica.

2311.-15, 26 junio y 5 julio.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 318/07, relativo al julcio de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, promovido por GRISELDA ESQUIVEL CUENCA, por auto de fecha veinte de junio del año en curso, del inmueble ubicado en la población de San Lorenzo Tepatititán, en Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m con Antonio Chávez; al sur: 8.00 m con Tercera Privada de Querétaro (actualmente); al oriente: 16.15 m con José Merced Morales Montes de Oca; al poniente: 16.15 m con Antonio Serrano, con una superficie aproximada de 129.20 metros cuadrados. La C. juez de los autos, admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación, fijese además una publicación de la solicitud en el predio objeto de la información, por dos veces de dos en dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veinticinco dias del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretarlo de Acuerdos, Licenciado Adrlán Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica. 2565.-2 y 5 julio.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ y ALICIA GOMEZ DE ROMERO.

or este conducto se le hace saber que: FRANCISCA LOPEZ POSADAS, le demanda en el expediente número 731/2006, relativo al juicio ordinario civil la propiedad por prescripción positiva o usucapión del lote de terreno número 24, de la manzana 65, de la colonia Ampliación General José Vicente Villada, super 43, de esta ciudad de Nezahualcóyoti, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 149.64 metros cuadrados el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.20 metros con lote 23, al sur: 17.20 metros con lote 25, al oriente: 09.00 metros con lote 49, al poniente: 08.40 metros con calle Narvarte, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo la partida 1440, volumen 67, libro primero, de la sección primera de fecha 14 de septiembre de 1977, en virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa de fecha 3 de septiembre de 1992 celebrado con las demandadas y poseerlo desde esa fecha en carácter de propietaria en forma pacífica, continúa, pública y de buena fe, realizando mejoras en dicho inmueble ejecutando actos de dominio, ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta dias contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periòdico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticuatro días del mes de mayo del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodriguez.-Rúbrica.

346-B1.-15, 26 junio y 5 julio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O

C. MARIA DE LOURDES CRUZ LOPEZ Y YOLANDA CRUZ LOPEZ:

La señora PAULINA PEREZ COSTILLA, por su propio derecho, promueve en el expediente 228/99, el juicio sucesorio intestamentario a bienes de FILIBERTO CRUZ MONTERO, en los siguientes hechos: a).- Que denuncia el intestado del señor FILIBERTO CRUZ MONTERO en los términos del presente escrito; funda para hacerle en las siguientes consideraciones de hecho y de derecho: 1.- Según lo acredito con la copia certificada del acta de defunción que acompaño como ANEXO UNO, el señor FILIBERTO CRUZ MONTERO, falleció en Tejupilco, Estado de México, el día dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y uno, 2.- El último domicilio del de cujus estuvo ubicado en Av. Juárez número 57 en Tejupilco, Estado de México, 3.- Al parecer el de cujus le sobreviven como descendientes el señor RAUL DOMINGUEZ CRUZ, persona que tiene su domicilio en calle Juárez sin número, en Tejupilco, Estado de México, 4.- El de cujus al parecer no otorgo disposición testamentaria alguna, como se acreditará con les informes de estilo que rendirán el Archivo General de Notarias, el Archivo Judicial y el Registro Público de la Propiedad, 5.- De igual forma, manifiesto a su señoría que la suscrita carece de entroncamiento legitimo alguno con el de cujus, así como de que desconozco se existen más ascendientes o descendientes del mismo, promoviendo la presente denuncia unica y exclusivamente con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado. Se admitió la demanda y se ordenó la publicación de la presente denuncia por edictos, debiendo contener una relación sucinta de los hechos motivo de la presente, y que deberá publicarse por tres veces de siete en siete, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, asimismo deberá fijarse en la puerta de éste H. Tribunal el ejemplar del edicto convocando a quien tenga mejor derecho a la herencia, para que dentre del término de treinta días siguientes a la publicación del edicto justifique sus derechos a la herencia.

Temascaltepec, México, a 11 (once) de junio del año 2007 (dos mil siete).-La Secretario de Acuerdos, Lic. Maria Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

2467.-26 junio, 5 y 17 julio.

JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANÇIA ECATEPEC DE MORELOS, MEX. E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 128/2007-2.

EMPLAZAR A LUCILA ALARCON TERRAZA.

MARIA ELENA PENAGOS VAZQUEZ, demanda en juicio ordinario civil de LUCILA ALARCON TERRAZA, CARLOS LOPEZ GUTIERREZ y ANTONIO CASTRO RAMOS, la acción reivindicatoria respecto del inmueble que se encuentra ubicado en el lote de terreno número 19, de la manzana 35, de la sección única, del Fraccionamiento Jardines de Cerro Gordo, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 155.31 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 17.50 m con lote 18; al sureste: 9.00 m con calle Grecia; al suroeste: 17.50 m con calle Aguila; al noroeste: 8.75 m con lote 20. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narràn: La C. MARIA ELENA PENAGOS DE PEREZ, en fecha 11 de febrero de mil

novecientos setenta y nueve, adquirió mediante centrato promesa de comprar y vender número 1205, el cual se cele por una parte BANCA SOMEX, S.A., como premitante vended diante contrato de por otra parte como promotora INCOBUSA, S.A. DE C.V., respecto del inmueble citado en líneas precedentes, por la cantidad de \$ 128,907.30 Meneda Nacional, obligándose a pagar en sesenta mensualidades succeivas de \$ 2,821.27 a partir del mes de marzo del año de 1979, hasta su total solución del adeudo, estipulándose que tomaría la pasesión del lote de terra materia del contrato una vez que se hubieran cubierto tas dos mensualidades, asimismo se estipulo que en el acto de entrega se deslindaria en forma definitiva para precisar sus exactes medidas lineales y superficie, lo cual ocurrió el veinte de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. Por etra parte, manificata que con fecha tres de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. la C. MARIA ELENA PENAGOS DE PEREZ, hizo sedicitud a su vendedor Fraccionamiento Jardines de Cerro Gordo en relación al contrato número 1206 a efecto de que se procediera al deslinde, fecha en la cual la actora entré en posesión del lote de terrano materia de la fitis. Asimismo, manifiesta que en fedita 27 de febrero del 2005, recibió una llamada telefénica de una vecina informándole que una persona de sexo masoulino se encuentra en el interior del inmueble de su propiedad, por la que al llegar al predio donde dos meses antes había celecada malla sicilanica y candados se percata que en el interior se encuentre una gersona que responde al nombre de CARLOS LOPEZ GUTTERREZ, quien al percatarse de su presencia sale inmediatamente del interior del predio y empieza a colocar cadenas y dos candados a afacto de cerrar la reja de acceso al inmueble, despojandola de esa manera del predio de su propiedad, y en esca momentas linga una patrulla de la Policia Municipal a la cual la activa addicité su patrulla de la Policia Municipal a la cual la accessamente su auxilio, indicándole que quien responde al nombre de CARLOS LOPEZ GUTIERREZ se encontraba despejandor del pradio de su propiedad por lo que en eses anomentos lo respuran y lo trasladan al Ministerio Público, pervastándose que dicha persona portaba unos documentos con las cuales pretendía acraditarse con las cuales pretendía acraditarse con las cuales pretendía acraditarse con la Ministeria Público. como propietario del inmueble, y es en el Ministerio Público donde la suscrita hace formal demancia por el delito de despojo cometido en su agravio en cometra de CARLOS 1.GPEZ GUTIERREZ, por lo que en la avanginación previa manada aon el número EM/III/2299/2005, el C. DARLOS LOPEZ GENERREZ manifesta "que desde el año de mil novecientos noventa y ruseve adquirió mediante contrato verbal de promesa de venta el terreno ubicado en calle Grecia esquina Aguilas, manzana 35, lote 19, en la Colonia Jardines de Cerro Gordo, unica Sección, del municipio la Colonia Jardines de Cerro exordo, anica Secciori, dei manicipio de Ecatepec de Morelos, adquiriendo dicho predio de la C. LUCILA ALARCON TERRAZAS, por la cantidad de \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS), manifestando que desde que celebró el referido contrato ha tenido actos de dominio sobre el mismo y que en el mes de noviembre del dos mil cuatro formalizo dicha compraventa liquidandote en su totalidad a su vendedora dicha compraventa liquidandota en su totalidad a su vendedora", asimismo, manifiesta que leventé una denuncia en centra de LUCILA ALARCON TERRAZAS en el mes de neviembre del 2004 bajo la averiguación previa \$\mathbb{E}\mathbb{M}\mathbb{I}\mathbb{I}\mathbb{O}\mathbb{E}\mathbb{O}\mathbb{A}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{E}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{O}\mathbb{ protesta de decir verdad descencier el domicilio de la demandada LUCILA ALARCON TERRAZA, se emplaza a ésta por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del termino de treinta días contados a partir del siguiente a en que surta efectos la última publicación, apercibida que si en que surra erectos la utima perelicación, apercipida que si pasado ese término no comparase por sí, por apoderado o gestor que pueda représentarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Bidistin Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Presedimientos Civiles en vigor, quedan mientras tanto en la secretaría las conice de tracilado pere quedan mientras tanto en la sacretaria las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficia! GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, asimismo fijese en la puerta de este juzgado una copia integra del auto de fecha una de junio del afío dos mil siete, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, ocho de junio del dos mil siete.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

2479.-26 junio, 5 y 17 julio.

JUEGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

LOTES SANTA MARTHA S. DE R.L. Y FRANCISCO DE ITA SEVERIANO.

Por conducto se les hace saber que: LUCINA CARACAS MARTINEZ; le demanda en el expediente número 873/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, la usucapión respecto del inmueble ubicado en lote tres, manzana uno, ubicado en la calle Benito Juárez número treinta y tres de la Colonia Nueva Santa Martha de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.45 metros con lote 2, al sur: 27.45 metros con lote 4, al oriente: 10.00 metros con lote 20 antes 9, al poniente: 10 metros con calle Benito Juárez. Con una superficie total de: 276.00 metros cuadrados.

Basándose en el hecho de que desde el día trece de julio de mil novecientos setenta y cuatro, tiene la posesión del inmueble que pretende usucapir en virtud de que dicho inmueble le fue tramitado mediante contrato privado de compraventa celebrado con FRANCISCO DE ITA SEVERIANO, el cual ha habitado en forma pacifica, pública, continua, de buena fe y como propietaria.

Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta dias, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarios a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerto el Juicio se seguirá en su rebefdía, asimismo se les apercibe para que señale domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado, mismo que comprende ta Colonia Benito Juárez, de esta Ciudad, ya que de no hacerto las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

376-B1.-26 junio, 5 y 17 julio.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 41/2007. DEMANDADA: JUAN GARCIA RIVERA.

ISIDRA LANDEROS URIOSTEGUI, le demanda en la via ordinaria civil, la usucapión respecto del tote de terreno número 32, de la manzana 484 A, de la Colonia Aurora Oriente, de

Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17 metros con lote 31, al sur: 17 metros con lote 33, al oriente: 9 metros con calle Juan Colorado, al poniente: 9 metros con lote 8, con una superficie de 153.00 metros cuadrados, manifestando que desde el día 20 de febrero de 1994, se encuentra en posesión del lote de terreno, que lo adquirió del señor JUAN GARCIA RIVERA, mediante contrato privado de compraventa, por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), tomando posesión física y material inmediata, realizando diversas construcciones y mejoras, hasta la fecha sigue en posesión en compañía de su familia a la vista de todos los vecinos del lugar y lo posee de una manera pacifica, pública, continua, de buena fe, interrumpidamente y siempre en calidad de propietario. Por lo que ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la ultima publicación del presente edicto, comparezca por si o por apoderado dar contestación la demanda instaurada en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para ofr y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no da contestación a la misma, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndosele por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Boletin y Lista Judicial, en términos de lo dispuesto por el articulo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en la entidad, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de

Para su publicación por tres veces de siete en siete dias, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once dias del mes de mayo del año dos mil siete. Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rübrica.

376-B1.-26 junio, 5 y 17 julio.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

CIRILA SANTIAGO REYES. EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que el señor ALFONSO SIMON NABOR, bajo el expediente 1413/06-1, promueve el Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, solicitando de usted las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vinculo matrimonial que los une en términos del artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente para el Estado de México. 2.- La disolución de la sociedad conyugal. 3.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narra: 1.- El veintidos de diciembre de mit novecientos noventa y nueve ante el Oficial del Registro Civil 03 de Ecatepec de Morelos, México, Contrajeron matrimonio la señora CIRILA SANTIAGO REYES y el señor ALFONSO SIMON NABOR, bajo el régimen de sociedad conyugal, estableciendo su domicilio conyugal en Calle Rio Coatzacoalcos, Manzana veintinueve, lote treinta y siete, Colonia la Presa, Municipio de Ecatepec de Morelos. 2.- Durante su matrimonio procrearon tres hijos de nombres DANIEL, EFRAIN SIMON y ANGELICA todos de apellidos SIMON SANTIAGO, quienes actualmente cuentan con 20, 18 y 16 años de edad respectivamente. 3.- Los hijos anteriormente mencionados fueron procreados antes de contraer matrimonio hasta que la señora CIRILA SANTIAGO REYES, comenzó a tener un cambio drástico en su conducta hacia el demandante y sus hijos, llegando al grado de que en seis ocasiones dejó el domicilio conyugal por el periodo de tres meses durante dicho tiempo en virtud de que sus amigos varones que ocasionalmente conocía yéndose con ellos conducta que ocasionó en el actor una gran tolerancia en virtud

del amor, carifio y respeto que siempre le tuvo, siendo por tal motivo y por la necesidad de mantener y reforzar su vinculo personal y familiar es por lo que convençió a la demandada de que era necesario casarse lo cual lo realizaron como lo menciona en el hecho número uno, por lo que aún dentro de los siete meses de celebrado el matrimonio en el mes de julio del año dos mil de nueva cuenta y por los mismos motivos su cónyuge CIRILA SANTIAGO REYES volvió a abandonar el domicilio ya considerado conyugal sin importarle dejar en completo abandono a sus hijos y al actor. 4.- Cabe destacar que desde el momento de que su cónyuge dejó el domicilio conyugal por última ocasión en la fecha que se señala y darse cuenta el actor que no quiere saber nada de él y estar ha materialmente separados como matrimonio, es por lo que se ve en la necesidad de iniciar el presente juicio de divorcio necesario siendo que a pesar de todo lo anteriormente expuesto el actor desde siempre se dedicó a procurar en proporcionarle a sus hijos todo lo suficiente y necesario para su manutención y a pesar de esto su cónyuge nunca se ha preocupado por el bienestar de sus hijos. El juez por auto de fecha trece de octubre del año dos mil seis, admitié la demanda en la vía y forma propuesta, y mediante proveído de fecha cuatro de mayo del año dos mil siete, ordenó el emplazamiento por Edictos a la señora CIRILA SANTIAGO REYES, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; el Secretario fijará además en la puerta del tribunal una copia integra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado ese término no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días. Se expide el presente a los nueve días del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC E D I C T O

expediente número 114/2007, PALEMON ALMONTE GUTIERREZ, promueve juicio ordinario civil, en contra de GLORIA VAZQUEZ GALLEGOS, solicitando las prestaciones siguientes: A).- La disolución del vinculo matrimonial de nos une. por las causas y motivos que más adelante se indicaran, B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal y C).- El pago de gastos y costas que con motivo del presente juicio origine, admitiéndose la demanda por auto del día treinta de enero del año dos mil siete, ordenándose por auto del día treinta de mayo año dos mil siete, emplazar a la demandada GLORIA VAZQUEZ GALLEGOS, por medio de edictos al cual se le hace saber que debe presentarse por si o por apoderado legal o gestor que pueda representarse dentro del plazo de treinta días a dar contestación a la demanda incoada en su contra, contados a partir del día siguiente al de la última publicación apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representaria el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín, debiéndose fijar en la puerta de este tribunal una copia integra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces con intervalos de por lo menos de siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el boletín judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, se expiden los presentes el día tres de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica.

.. 825-A1.-26 junio, 5 y 17 julio

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

JOSE RODRIGUEZ AYALA.

En los autos del expediente marcado con el número 302/2007, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por EMILIANO RODRIGUEZ JUAREZ, en contra de JOSE RODRIGUEZ AYALA, de quien se reclama el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- La declaración de que a operado a favor del suscrito la usucapión y de que he adquirido por ende la propiedad del inmueble ubicado en la Avenida 11 de Julio número 23, lote "F", colonia Lechería, municipio de Tutitilan, Estado de Mexico, y en consecuencia que me he convertido en su legitimo propietario, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos tramos, el primero: 11.60 metros connadricias a horie. In dos damos, specifica de la consideración José Rodríguez Juárez, el segundo: 4.00 metros con María Marina - Marcela Rodríguez Juárez, al sur: 15.15 metros con Avenida 11 de Julio, al oriente: 12.00 metros con Maria Maria. Marcela Rodríguez Juárez, al poniente: 13.95 metros con calle Cerrada, con una superficie aproximada de 202.58 metros cuadrados. B). La inscripción definitiva de la sentencia definitiva en que se resuelva el presente asunto litigloso en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, respecto de la usucapión que ha operado a mi favor, referente al inmueble materia del presente juicio, a fin de que dicha sentencia e inscripción me sirva de justo título de propiedad del multicitado inmueble. C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio ordinario civil genere. Auto.-Cuautitlán, Estado de México, a trece de junio del año dos mil siete.-A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, así como el estado procesal que guardan los presentes autos, de los que se desprende que ya obran los informes rendidos por las autoridades que fueron requeridos, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, a fin de proceder al emplazamiento de la parte demandada JOSE RODRIGO AYALA se ordena la publicación de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán contendran una relacion sucrita de la dernarda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la notificación y el boletín judicial haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. La Secretaria fijará además en la puerta del Tribunal publicación. La Secretaria tijara ademas en la puerta del Tribulia una copia integra de la resolución por todo el tiempo del empiazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las utteriores notificaciones por lista y boletín, por lo que el promovente deberá exhibir dentro del término de tres días siguientes a la última publicación los edictos correspondientes, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo se le tendrá por no publicados los edictos correspondientes. Dado en Cuautitán, México, a los diecinueve dias dei mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

825-A1.-26 junio, 5 y 17 julio.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.
PEDRO SANTOS SOLIS.

Se hace de su conocimiento que la señora CARMEN GAYOSSO CRUZ, en el expediente número 390/07, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario, promovido por CARMEN GAYOSSO CRUZ en contra de PEDRO SANTOS SOLIS, reclama las siguientes prestaciones el cual a la letra dice: . . . Que

por medio del presente escrito y en la via ordinaria civil, vengo a demandar al señor PEDRO SANTOS SOLIS, quien puede ser localizada en el domicilio ubicado en Valle del Pino número 28. fraccionamiento Izcalli del Valle perteneciente al municipio de Tultitlan, Estado de México, las siguientes prestaciones: a).- La Tultitlán, Estado de México, las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el señor PEDRO SANTOS SOLIS, ello con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.90 fracciones X, XI, y XII del Código civil vigente para el Estado de México, b).- Como consecuencia de la prestación que antecede, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre el señor PEDRO SANTOS SOLIS y la suscrita CARMEN GAYOSSO CRUZ, C).- La guarda y custodia de mis menores hijos de nombres LUIS URIEL, LUZ ARIADNA, PEDRO SAUL Y CONSUELO YIRED, todos de apellidos SANTOS GAYOSSO, mismos que cuentan en la actualidad con una edad de once, ocho, siete y cinco años. actualidad con una edad de once, ocho, siete y cinco años, respectivamente, a favor de quien suscribe de manera provisional durante el desarrollo del presente litigio y en forma definitiva posterior a la conclusión del mismo, D).- La fijación, posterior a la conclusion del mismo, D).- La rijactori, aseguramiento y pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva suficiente y bastante a favor de mis menores hijos, así como a favor de la suscrita, por lo que el suscrito por auto de fecha veintidós de marzo del año dos mil siete, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio del demandado por auto de fecha doce de junio del año de milistra entre estante estante estante estante estante estante estante. domicillo del demandado por auto de recha doce de fulho del ante dos mil siete, ordenó su notificación y emplazamiento por medio de la publicación de edictos, por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en el Valle de México, y en el boletín judicial, el mayor circulación en el Valle de México. cual deberá contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación para dar contestación a la misma, por si, por apoderado o por gestor que pueda representario, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo, según sea el caso, señalándosele la lista y boletín judicial para oir y recibir notificaciones. Fijese en la puerta de este Juzgado, una copia integra del auto admisorio y del particular, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la promovente sendos edictos para que los haga llegar a su destino. Notifiquese. Así lo acordó y firma el Lic. Javier Barrera Herrera, Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, quien actúa en forma legal con Secretario, Lic. Salvador Sánchez Mejla quien autoriza y firma lo actuado para constancia.-Doy fe.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación en este lugar y en el boletín judicial por tres veces de siete en siete días expida el presente a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil siete-Secretario, Lic. Salvador Sánchez Mejía.-Rúbrica.

825-A1,-26 junio, 5 y 17 julio.

JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR HUIXQUILUCAN, MEXICO E D I C T O

SE EMPLAZA A: GABRIELA CARRANZA CORNEJO

En el expediente número 239/06, radicado en el Juzgado de Cuantía Menor de Huixquilucan, Estado de México, relativo al juicio ordinario civili, promovido por AGUSTIN SANCHEZ FONSECA, en contra de GABRIELA CARRANZA CORNEJO Y BERNARDO GUERRERO VALDEZ, por auto de fecha once de mayo del año dos mil siete el Juez de los autos ordeno emplazarla por edictos, haciéndole saber que AGUSTIN SANCHEZ FONSECA le demanda: A). La terminación del contrato de arrendamiento que el suscrito y la demandada celebramos en fecha trece de junio del año dos mil cinco,

respecto del local comercial ubicado en calle Secretaría de la Presidencia número cinco, local cuatro, colonia Federal Burocrática, municipio de Huixquilucan, Estado de México, por haberse cumplido el plazo de un año, por el que fue celebrado el mismo como quedará demostrado a su Señoría en la secuela procesal del presente juicio. B).- Como consecuencia de lo anterior la desocupación y entrega del local arrendado por parte de la demandada hacia el suscrito por haberse cumplido el plazo de un año por el que fue celebrado el contrato de arrendamiento antes referido en la prestación que antecede y el pago de las rentas de agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre de dos mil cinco y enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio de dos mil seis, así como julio, agosto, septiembre y octubre de dos mil seis y las que se sigan causando nasta la entrega y desocupación del local arrendado a razón de \$2,400.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por mes que me ha dejado de cubrir la demandada GABRIELA CARRANZA CORNEJO, hasta la fecha, como quedará demostrado durante presente juicio. C).- El pago de gastos y costas que genere el presente juicio desde su inicio y hasta su total terminación. Por lo que se le concede el término de treinta días hábiles para que de contestación a la demanda entablada en su contra por si misma, por apoderado o por gestor que pueda representarla apercibiéndola que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por medio de lista.

Se expide el presente a los veintidos días del mes de mayo del dos mil siete, para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación y en el boletín judicial. Secretario, Lic. Martha Filiberta Pichardo Esquivel.-Rubrica.

825-A1 -26 junio, 5 y 17 julio.

JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

EMPLAZAMIENTO. A LA CIUDADANA: SONIA AGUILAR GONZALEZ.

El señor GARAY ESTRADA GUILLERMO, ha promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 305/07, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, divorcio necesario. demandándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vinculo matrimonial que los une, B) - La liquidación de la sociedad conyugal y C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Fundando su demanda en los siguientes hechos y consideraciones de derecho que entre otras cosas menciona: HECHOS: 1.- Con fecha 12 de mayo del año dos mil uno, contrajeron matrimonio ante la oficialia número 01 del Registro Civil de Teoloyucan, Estado de México, 2.- Bajo el régimen de sociedad conyugal, 3.- El domicilio conyugal lo establecieron en domicilio conocido s/n, barrio San Sebastián, perteneciente al municipio de Teoloyucan, Estado de México, 4.- Durante su matrimonio procrearon a dos hijos de nombres OSCAR Y AIDE ARISBETH de apellidos GARAY AGUILAR, quienes tienen diez y cinco años de edad. 5.- Es el caso que a partir de haber nacido nuestro menor hijo de nombre OSCAR GARAY AGUILAR, comenzaron los problemas debido a que la demandada no cumpla su obligación de dar atención y cuidados a nuestro menor hijo y cinco años después se volvía a repetir la situación cuando nació mi hija de nombre AIDE ARISBETH GARAY AGUILAR y es el caso que el 10 de octubre del año dos mil cuatro la demandada optó por salirse del domicilio conyugal llevándose consigo a nuestros menores hijos y adquiriendo diversas deudas mismas que el actor tuve que pagar y desde la fecha citada el suscrito no ha visto a la demandada ni a nuestros menores hijos, razón por la cual no se ha dado. Medidas provisionales. 1.- La separación de cuerpos de los cónyuges que de hecho existe, no así de derecho, 2.- Se requiera a la

demandada para que se abstenga de molestar a el suscrito así como también a mis familiares o causar cualquier tipo de molestia, toda vez que si lo hiciera se le decrete una medida de apremio que su Señoria considere pertinente y se sirva señalar. Derechos. Fundo mi demanda en los artículos 4.90 fracción XIX y 4.95 fracción V del Código Civil. El procedimiento se rige en los artículos 1.1, 1.42 fracción XII, 1.96, 1.134, 1.81, 2.1, 2.97, 2.107, 2.108, 2.111 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México. Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la demandada señora SONIA AGUILAR GONZALEZ, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y los cuales se deberán de publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Procede la Secretaria a fijar en la tabla de avisos de este Juzgado una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento con el apercibimiento de que si pasado ese tiempo no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182, 1.183 y 1.185 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletin judicial, debiéndose fijar además una copia integra de la resolución en la puerta de este tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden a los veinte días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Muciño Nava.-Rúbrica.

825-A1.-26 junio, 5 y 17 julio.

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 136/2007. C. ESMERALDA GONZALEZ CARRILLO.

FRANCISCO MARIO BUSTOS PINAL, le demanda en la via ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La claración por sentencia judiciat de que la hoy demandada ha perdido la patria potestad que ejerce sobre su menor hija BEATRIZ GONZALEZ CARRILLO, y B).- Como consecuencia de lo anterior declarar que la institución que representa es quien ejerce la patria potestad sobre la menor BEATRIZ GONZALEZ CARRILLO. Por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del piazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este plazo no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y boletín judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta población y en el boletin judicial, expedido en Nezahualcóyotl, México, el cuatro de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

825-A1.-26 junio, 5 y 17 julio.

JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE IXTLAHUACA F. D. I. C. T. O.

SE CONVOCA A POSTORES.

Mediante proveído dictado en catorce de junio de dos mil siete, en el expediente número 31/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANGEL BENJAMIN VIEYRA VIEYRA V/O MIREYA ROBLES ARENAS, en su carácter de endosatarios en procuración de VICTOR MANUEL JIMENEZ LOPEZ, en contra de DIEGO DAVID ESTRADA GONZALEZ, el Juez Civil de Cuantía Menor de Ixtahuaca, México, señaia las diez horas del dia diecisiete de julio del dos mil siete, para que tendrá verificativo la primeta almoneda de remate de los bienes embargados en autos consistente en: 1. Una sala de tres piezas, con estampados en color verde y oro con molduras de madera, sin cojines, en regulares estado de uso. 2. Un televisor marca Sanyo, de aproximadamente catorce pulgadas, modelo DS13390, serie 81081050485069, con antena de conejo rota, en mal estado de uso, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en atención al avalúo emitido por el perito nombrado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad; en tal virtud deberá anunciarse la venta por tres veces dentro de tres dias, por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de éste juzgado, convocándose postores para la almoneda; y sin que nunca medien menos de siete días entre la última publicación de los edictos y la fecha señalada para la almoneda.

Dado en ixtlahuaca, México, el día veintidós de junio de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castafleda.-Rúbrica.

2583.-3, 4 y 5 julio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

En el expediente número 190/07, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO JESUS LARA CERON en su calidad de endosatario en procuración de ARMANDO MERIDA ESTRADA en contra de ARMANDO DE JESUS VAZQUEZ VILLEGAS, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día nueve de agosto del año en curso, para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate, de los siguientes bienes muebles embargados, camioneta marca Nissan, tipo pick, modelo 1986, placas de circulación LX2-55-54 del Estado de México, côtor azul marino, serie IN6NDII51HC321052 transmisión estándar, interior color negro y azul, parabrisas estrellado, con caja metálica, color lámina y color blanco, llantas en malas condiciones de uso, pintura en malas condiciones y sin golpes aparentes, en general vehículo en regular estado, con un valor de \$56,300.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para el remate del mueble la actora y el perito en rebeldía de la parte demandada, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se editen en el lugar de la ubicación del mueble, convóquense postores. Dado en Tenancingo, México, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil siete-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

2571.-3, 4 y 5 julio

JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

EXPEDIENTE NUM: 449/2007. PRIMERA SECRETARIA.

GELACIO PADILLA CARRILLO, promueve en la via procedimiento judicial no contencioso inmatriculación, a efecto de que se declare que el suscrito se ha convertido en legalmente en propietario, acreditando la posesión y pleno dominio de que he disfrutado a la fecha respecto del predio denominado "Calixto", ubicado en calle de la Amargura, número 03, poblado de Santa Catarina, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, reclamando las siguientes prestaciones: I) En fecha veintidós de abril del año de 1997, se expidió a mi favor la inmatriculación administrativa, ordenándose la inscripción de la misma, bajo los siguientes datos registrales: asiento 692, volumen 196, libro primero, sección primera, de fecha veinticinco de abril del año 1997; dicho tramite se realizo con el propósito de lograr la regulación de dicho inmueble, inscribiendo así la posesión del mismo; por lo tanto a partir de la fecha de inscripción a la actualidad ha transcurrido en exceso el periodo de cinco años para prescribir dicho inmueble, y en virtud de que la posesión que se desarrolla en concepto de propietario, es en forma pacifica, pública, continua y de buena fe y sin que jamás me hayan rectamado la propiedad ni posesión del inmueble, tal y como lo acredito con el contrato de compraventa de fecha nueve de septiembre de 1970, celebrado con el señor IGNACIO HERRERA OLVERA; II) Dicho inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 m y colinda con propiedad de Rosalío Sánchez; al sur: en 10.00 m y colinda con calle de la Amargura; al oriente: en 12.00 m y colinda con propiedad de Amalia Ramírez de Juárez; y al poniente: en 12.00 m y colinda con Ignacio Herrera Olvera; teniendo una superficie total aproximada de 120.00 metros cuadrados.

Publiquese por dos veces con intervalos de dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Texcoco, México, a veintiséis de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Sacretario de Acuerdos, M. en D. Iliana Josefa Justiniano Oseguera.-Rúbrica. 2564.-2 y 5 julio.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI E D 1 C T O

En el expediente 761/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIO HONORATO MANRIQUE OLMOS en contra de ALEJANDRO ZALDIVAR OCAÑA Y PABLO ZALDIVAR MANZANARES, por auto de fecha catolida de junio del año dos mil siete, se señalan las trece horas del día dieciocho de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados en diligencia de fecha siete de octubre de dos mil cinco, consistentes en: Un camión marca Dina, modelo 1985, color azul, placas de circulación 178CZ4, del Servicio Público Federal, así como un camión marca Kenworth, tipo tractocamión, modelo 1981, color amarillo, placas de circulación 476BX9, del Servicio Público Federal, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad en que fueron valuados dichos bienes en la cantidad total de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), es la postura legal la que cubra la cantidad de \$154,667.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), ordenándose su publicación por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el boletín judicial y en la tabia de avisos de este Juzgado, convocando postores para que comparezcan a la venta judicial, sin que medien menos de siete días entre la última publicación de los edictos y la almoneda. Se expiden a los veinte días del mes de junio de dos mil siete. Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

849-A1.-29 junio, 2 y 5 julio

JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D | C T O

A: JUAN BENAVIDES ALVAREZ.

JOSE RAFAEL CASTILLO BARRERA, promovió por su propio derecho ante este juzgado en el expediente número 54/07 juicio ordinario civil en contra de JUAN BENAVIDES ALVAREZ, y mediante auto de fecha dieciséis de mayo del afio dos mit siete se ordenó emplazar a juicio al demandado JUAN BENAVIDES ALVAREZ, por medio de edictos de las siguientes prestaciones: a) La declaración de que ha terminado el contrato de comodato celebrado el día 18 de diciembre del año 2002, respecto del inmueble ubicado en la calle de Cerrada de Vasconcelos número Colonia Centro en esta ciudad de Tlainepantla de Baz, Estado de, México, b) Como consecuencia de la acción anteriormente mencionada, la desocupación y entrega física y material del inmueble materia del aludido contrato de comodato, en las mismas condiciones en que fue entregado al momento de la celebración del contrato; c) El pago de gastos y costas que el juicio origine. Fundando las mismas en los siguientes hechos: El día 18 de diciembre del año 2002, el SR. JUAN BENAVIDES ALVAREZ, y el suscrito, celebramos contrato de comodato respecto del inmueble local ubicado en la calle de Lic. José Vasconcelos No. 13 Col. Centro en Tialnepantia, Estado de México, en el que en la segunda hoja del mismo convinieron que el SR. JUAN BENAVIDES tiene permiso para seguir viviendo en la casa de Vasconcelos No. 13, sin pagar renta hasta que el ING. JOSE RAFAEL CASTILLO decida lo contrario y sin que este permiso otorgue al SR. BENAVIDES ningún derecho sobre la propiedad, desde la fecha en que celebramos el contrato de comodato, el SR. JUAN BENAVIDES ALVAREZ, vivió sin ningún problema en el domicilio anteriormente mencionado, pero el día 27 de agosto del año 2006, día en que sin darme aviso se salió del domicilio, asimismo desconozco su paradero actual pues no me informo a donde se iria, solo dejo la casa desocupada y cerrada con candado por fuera, a nadie le aviso a donde iba. Por lo anteriormente mencionado y toda vez que como se podrá corroborar dentro del contrato de comodato, no se determino el plazo del mismo, y en virtud de que el hoy demandado ya se salió del inmueble incluso me esta causando problemas con los vecinos, es mi deseo exigirle la devolución del bien inmueble por asi convenir a mis intereses, y dar por terminado el contrato de comodato celebrado entre el suscrito y el SR. JUAN BENAVIDES ALVAREZ. Los presentes edictos deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletin Judicial, emplazándola para que dentro del plazo de treinta dias a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia integra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido que de no comparecer por si, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el articulo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal; asimismo se le previene al demandado para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo se encuentran a disposición del mísmo las copias de traslado para los efectos legales conducentes

Dado en la ciudad de Tialnepantla, Estado de México, a los veintidos días del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

2478.-26 junio, 5 y 16 julio.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TOLUÇA E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: MAURICIO GUTIERREZ RAMIREZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 31 de octubre del año dos mil seis 2006, dictado en el expediente 88/2006, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario, promovido por ALMA YOLANDA SANCHEZ DAVILA, en contra de MAURICIO GUTIERREZ RAMIREZ, de quien reclama tas siguientes prestaciones: a).- El divorcio necesario basado en las causales previstas en los artículos IX, X1 y X11 del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México; b).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de este juicio, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el juez del conocimiento ordenó emplazar a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicaran por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del dia siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código en cita; así mismo procédase a fijar en la puerta del tribunal, una copia integra del presente proveido por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los trece días del mes de noviembre de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica. 2472.-26 junio, 5 y 16 julio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE JILOTEPEC E D | C T O

En el expediente número 472/1995, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIO CALDERON SANCHEZ, a través de su endosataria en procuració de BONIFACIO ARCE HERNANDEZ, la Juez Civil de Primera Instancia señaló las once horas del dia discinueve de julio del dos mil siete, para que tenga lugar la celebración de la vigésima primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en la Tercera manzana del camino a €analejas, kilómetro 5.8 municipio de Jilotepec, México, con tas siguientes medidas y colindancias: al norte: 231.00 metros con Felipe García, al oriente: 191.00 metros con Felipe García, al oriente: 191.00 metros con Maximino Hernández y al poniente: 218.00 metros con carretera, con una superficie de 4.347 hectáreas. Sirviendo de base para el remate en cuanto al primer inmueble, la cantidad de \$888,986.06 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON 06/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes, convóquese postores para la celebración de la presente almoneda, se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expiden estos en la ciudad de Jilotepec, México, a los diecinueve días del mes de junio de dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

2462.-25, 29 junio y 5 julio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Número de Expediente 4504/266/07, NORMA ANGELICA SANCHEZ ALONSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Vía José López Portillo (carretera Toluca-Naucalpan, Toluca, Edo. México) # 728 (antes 240), Colonià San Mateo Otzacatipan, manzana 225, lote 45, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 36.00 m çon Sr. Alfonso Sánchez Hernández; al sur: 40.00 m con la Sra. Andrea Escobar; al oriente: 14.95 m con la Sra. Josefina Garrido: al poniente: 15.00 m con la carretera Toluca-Naucalpan (Vía José López Portillo). Con una superficie de 568.86 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, México, a 27 de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2566.-2, 5 v 10 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Número de Expediente 3346/181/07, MIGUEL LOPEZ DIAZ, promueve immatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Libertad # 316, en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 6.00 m con Petra González Negrete; al sur: 6.00 m con calle Libertad; al oriente: 15.00 m con Francisco Hernández Espinosa; af poniente: 15.00 m con Enrique Albarrán Martínez. Con una superficie de 90.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2557.-2, 5 y 10 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Número de Expediente 4423/256/07, DAVID SARMIENTO COLORADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Real Camino al Panteón, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 28.00 m con Salvador Celestino Alvino; al sur: 24.60 m con camino público al Panteón; al oriente: 20.00 m con Catalina Castillo; al poniente: 20.00 m con entrada privada del Sr. Salvador Celestino Alvino. Con una superficie de 530.00 m 20.00 m con catalina Castillo; al poniente: 20.00 m con entrada privada del Sr. Salvador Celestino Alvino. Con una superficie de 530.00 m 20.00 m con catalina Castillo; al poniente: 20.00 m con entrada privada del Sr. Salvador Celestino Alvino. Con una superficie de 530.00 m 20.00 m con catalina castillo; al poniente: 20.00 m con entrada privada del Sr. Salvador Celestino Alvino. Con una superficie de 530.00 m con catalina castillo; al catalina catalin

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2567.-2, 5 y 10 julio.

Número de Expediente 4422/255/07, BLANCA E. HERRERA RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de Molino Abajo se conoce con el nombre de las Torres, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 17.00 m con María Carmen Miguel Bermúdez; al sur: 17.00 m con María Carmen Miguel Bermúdez; al oriente: 9.60 m con privada No. 2; al poniente: 9.60 m con caño regador. Con una superficie de 163.20 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circufación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2567.-2, 5 y 10 julio. -

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

Exp. 1009/484/07, RIGOBERTO ROGEL ROGEL, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno con casa habitación de los llamados de Prop. particular, Ub. en San Lucas Totolmajac, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 21.00 m con el camino, al sur: 19.00 m con propiedad de la Sra. Ma. del Carmen Trujillo Méndez, al oriente: 10.00 m con carretera Totolmajac, al entronque a la autopista txtapan de la Sal, al poniente: 10.00 m con Fernando Rogel Rogel. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo. Tenancingo, México, a los veinticinco días del mes de junio de 2007. C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab. Rúbrica.

2550.-2, 5 y 10 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

Exp. 953/459/07, LETICIA HERNANDEZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, respecto un predio rústico de los llamados de Prop. particular el cual se encuentra ubicado en la 2ª de Santa Anna, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, Méx., el cual mide y linda: al porte: 21.00 m con Héctor Estañez Juérez, al sur: 21.00 m con Baldemar Arturo Hernández Garduño, al oriente: 20.00 m con carretera Coatepec-Parque de los Venados, y al poniente: 20.00 m con Baldemar Arturo Hernández Garduño. Superficie aproximada de: 420.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a los veintisiete días del mes de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2551.-2, 5 y 10 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

Exp. 942/455/07, JUAN JOSE HERNANDEZ VERGARA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno de los llamados de común repartimiento, ubicado en la carretera ixtapan-Coatepec Harinas, Barrio Santa Catarina, municipio de xitapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: 60.83 m con Herlinda Vergara Díaz

Leal, al sur: 56.92 m con Socorro E. Hernández Vergara, al oriente: 13.09 m con carretera Ixtapan-Coatepec Harinas, al poniente: 11.54 m con Nemesio Díez. Superficie aproximada de: 691.96 m2.

El C. Registrador do entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirto.-Tenancingo, México, a los catorce días del mes de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab. Rúbrica.

2552.-2, 5 y 10 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

Exp. 943/456/07, ISAIAS ARMANDO HERNANDEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno de los llamados de común repartimiento, ubicado en la carretera Ixtapan-Coatepec Harinas, Barrio de Santa Catarina, perteneciente al municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 51.42 m con Socorro Hernández Vergara, al sur: 42.31 m con Ma. Angelina Hernández Vergara, al oriente: 13.10 m con carretera Ixtapan-Coatepec Harinas, al poniente: 19.31 m con Teresa Morobo. Con una superficie aproximada de: 691.89 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a los catorce días del mes de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 5020/249/06, ALBERTO VELAZQUEZ ARAUJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Laguna Seca, propiedad Villa Victoria, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: en línea diagonal de: 460.00 m con Felipe Velázquez Araujo, al sur: 245.00 m con Tornás Acevedo Quintero, al oriente: 2 líneas de norte a sur: 79.00 y 150.00 m con Ejido de Potrero, municipio de Amanalco de Becerra, al poniente: 2 líneas de: 50.00 m y 213.00 m con Río. Superficie aproximada de: 74,431.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quiene# se crean con derecho, comparez

2554.-2, 5 y 10 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Número de expediente: 4743/287/07, ALEJANDRO CONTRERAS RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama s/n, en San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 9.40 m con Eugenio Contreras Lara y paso de servicio de 1.50 m de ancho, al sur: 8.96 m con Antonio Minajas Lara, al oriente: 30.00 m con Fulgencio Ocampo, al poniente: 30.00 m con Juana Diaz Bernal. Con una superficie de 275.40 m2.

El C. Registrador dío entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2560.-2, 5 y 10 julio

Número de expediente: 4741/285/07, MA. EUGENIA BRIGIDA FIGUEROA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero No. 52, en San Miguel Totocutlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México: que mide y linda: al norte: 16.70 m con Margarita Isabel Figueroa Hernández, al sur: 20.40 m con calle Vicente Guerrero, al oriente: 10.45 m con calle Independencia, al poniente: 10.55 m con Fermín Ocampo Bernal. Con una superficie de 195.69 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, México, a 25 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2560.-2, 5 y 10 julio.

Número de expediente: 4822/288/07, NEMORIO RAYMUNDO GARCIA SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza s/n, San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 107.95 m con David Alvarez, al sur: 2 líneas de 68.05 m con continuación de la calle Zaragoza y 39.90 m con José García Serrano, al oriente: 2 líneas de 77.70 m con Julio Pardiñas Biancas y 71.00 m con José García Serrano, al poniente: 51.00 m con Guillemo García Becerriil. Con una superfície de 13.421.57 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, México, a 25 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2560.-2, 5 y 10 julio.

Número de expediente: 4823/289/07, NEMORIO RAYMUNDO GARCIA SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza s/n, San Miguel Totocultlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 2 lineas de 13.60 m con camino a San Bartolo y 37.50 m con Ciro Reza Andrade, al sur: 2 lineas de 39.67 m con continuación de calle Zaragoza y 11.43 m con Guillermo García, al oriente: 2 líneas de 15.00 m con Nemorio Raymundo García, al oriente: 2 líneas de 151.45 m con Ciro Reza Andrade y 140.00 m con Ciro Reza Andrade y 140.00 m con Ciro Reza Andrade. Con una superficie de 7,884.26 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2560.-2, 5 y 10 julio.

Número de expediente: 4742/286/07, NORMA ALICIA ROSALES VILLA, promueve immatriculación administrativa, sobre el immueble ubicado en Privada de Abasolo s/n Bo. de San Nicolás en San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y-linda: al norte: 11.00 m con Arturo Cadena, al sur: 11.00 m con privada, al oriente: 26.00 m con Herlinda Ordóñez Dotor, al poniente: 26.00 m con José Ramón Navarro Mañón. Con una superficie de 286.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.
Toluca, México, a 25 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. María
Guadalupe Morales González.-Rúbrica. 2560.-2, 5 y 10 julio.

Exp. 5021/250/06, FELIPE VELAZQUEZ ARAUJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Laguna Seca, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 437.00 m con Agustín Ruiz Reza; al sur: 460.00 m con Alberto Velázquez Araujo; al oriente: 175.00 m con Ejido El Potrero, municipio Amanalco de Becerra; al poniente: 150.00 m con Río. Superficie aproximada de 74,432.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, México, a 8 de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rubrica. 2555.-2, 5 y 10 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 02689/07, PASTOR AUGUSTO LOZANO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio sin denominación, ubicado en la calle Vicente Guerrero número 3, municipio de Acolman, distrito judícial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: 13.40 m con Jardin Municipal; al sur: 16.95 m con Araceli López González; al oriente: 19.55 m con calle Vicente Guerrero; al poniente: en tres líneas la primera de 3.90 m, la segunda de 10.50 m, la tercera de 8.00 m con Jovita Espinosa Vda. de Lozano y Jorge Robles J. Con una superficie total de 306.40 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texocoo, México, a 07 de junio del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lio, Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2495.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 5055/07, MARIA SOLEDAD, MARIA CLARA Y MARIA DOLORES TODAS DE APELLIDOS CARRASCO ALVARADO, promueven inmatriculación administrativa respecto de la casa-habitación, ubicada en la Colonia Santa Teresa, poblado de la Purificación, municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: 24.70 m con Manuel Urrutia; al sur: 24.50 m con calle pública (actualmente calle Tezontla); al oriente: 23.40 m con Vicente Medrano; al poniente: 24.50 m con Gerardo Rodriguez G. Con una superficie total de 589.17 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 07 de junio del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2494.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 2845/335/07, MARIA ANGELA LOPEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble respecto de un predio denominado "Otenco", ubicado en calle Fresno número siete, en el poblado de San Juanico, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 22.18 m con Delfina López Sánchez; al sur: 21.88 m con Mariano López Sánchez; al oriente: 5.39 m con Eliseo Rodríguez; al poniente: 6.14 m con calle Fresno. Con una superficie de ciento veintisiete metros cinco centímetros.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco. México, a 15 de junio del año 2007 -C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2496.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 2846/334/07, FRANCISCO CRUZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble respecto de un predio denominado "El Partidor", ubicado en calte andador sin número, en el poblado de San Juanico, en el municipio de Acolman, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 25.50 m con Alberto Hernández Pineda; al sur: 25.50 m con calle Andador el Partidor, al oriente: 23.30 m con Juana Rodríguez González; al poniente: 23.30 m con Blanca López Sánchez. Con una superficie de quinientos noventa y cuatro metros quince centímetros.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 15 de junio del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libien Avila -Rúbrica.

2497.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 2844/336/07, DELFINA LOPEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble respecto de un predio denominado "Otenco", ubicado en calle Fresno número siete, en el poblado de San Juanico, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 22.18 m con Cristóbal Ramírez Rodríguez; al sur: 21.88 m con María Angela López Sanchez; al oriente: 5.39 m con Eliseo Rodríguez; al poniente: 6.14 m con calle Fresno. Con una superficie de ciento veintisiete metros cinco centimetros.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 15 de junio del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2498.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 6099/07, MAXIMINO SARABIA VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del predio denominado "Parcela 73", ubicado en Polígono Ejidal Oxtoyohualco, de la calle sin nombre (mejor conocida como Piedras Negras), del Barrio de Purificación, municipio de Teotihuacán, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: 139.70 m con Albina Aguilar Espinoza; al sur: 139.00 m con Lázaro Félix Hernández Rosas; al oriente: 131.20 m con calle sin nombre (mejor conocida como Piedras Negras); al poniente: 133.00 m con Maurilio Andrade Olvera. Superficie aproximada de 18,468.13 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoció de ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de abril del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2499.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 2843/337/07, BLANCA LOPEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble respecto de un predio denominado "El Partidor", ubicado en calle Andador el Partidor sin número, en el poblado de San Juanico, nunicipio de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 25.50 m con Alberto Hernández Pineda; al sur: 25.50 m con calle Andador el Partidor; al oriente: 23.30 m con Francisco Cruz López, al poniente: 23.30 m con Isabel López Tapia. Con una superficie de quinientos noventa y cuatro metros quince centímetros.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 15 de junio del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2500.-27 junio, 2 y 5 julio.

EKD. 2027/331/97, MA. ALEJANDRA AMELIA JIMENEZ ESQ. 2927631/97, MA. ALEJANDRA AMELIA JMENEZ GALLEGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Corrattenco", ubicado en calle Benito Juárez, San Miguel Toculla, del municipio y distrito de Texcoço, que mige y linda: al norie: 14.40 m son Arcelia Elizaide Venegas; al sur: 14.50 m con calle Benito Juárez; al oriente: 30.50 m con Eduwiges Ruiz Flores; al poniente: 30.65 m con calle privada. Superficie de 441 81 m2 Superficie de 441.81 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciándose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Texcoco, México, a 15 de junio del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila. Rúbrica

2503.-27 junio, 2 y 5 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. No. 909/449/07, CARLOS GERARDO VAZQUEZ TRUJILLO, promueve immatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia sin número, de la Cabecera Municipal de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 18.80 m con Victorina Trujillo Res; al sur: 18.53 m con Julio César Vázquez Trujillo; al oriente: 22.00 m con canal de agua de riego; al poniente: 23.60 m con entrada privada de 03.00 m de ancho. Con una superficie aproximada de 476 15 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirio. Tenancingo, México, a 13 de junio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rubrica.

2507.-27 junio, 2 y 5 julio

Exp. No. 908/448/07, HUMBERTO SANCHEZ MAYA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Zacango el Alta, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 15.80 m con entrada de 02.00 m de ancho; al y linda, al linda, al modernia de la composition del composition de la composition del composition de la composition del carretera principal. Con una superficie aproximada de 292.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenancingo, México, a 13 de junio de 2007.-El C. Registrador. Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica

2507.-27 junio, 2 y 5 julio

Exp. No. 907/447/07, JULIO CESAR VAZQUEZ TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia sin número, de la Cabecera Municipal de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 21.53 m con Carlos Gerardo Vázquez Trujillo y entrada privada de 03.00 m de ancho; al sur 20.70 m con Froylan Beltran Garcia; al oriente: 25.00 m con canal de agua de riego; al poniente: 25.50 m con Bernardo Trujillo Rea. Con una superficie aproximada de 533.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBLERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo-Tenancingo, México, a 13 de junio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2507.-27 junio, 2 y 5 julio

Exp. No. 906/446/07, JUVENTINO LOPEZ SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Santiago Oxtotitlán, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 9.70 m con carretera a San Mateo Coapexco: al sur: 2.10 m con Hugo Guadarrama Piña y 06.00 m con Martin Bernardo Flores Flores; al oriente: 8.80 m con Martin Bernardo Flores Flores; al poniente: 9.15 m con Hugo Guadarrama Piña. Con una superficie aproximada de 74.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirio.-Tenancingo, México, a 13 de junio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2507.-27 junio, 2 y 5 julio

Exp. No. 905/445/07, VICTORINA TRUJILLO REA. promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia sin número de la Cabecera Municipal de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, y linda: al norte: 19.47 m con catle Independencia; al sur: 18.80 m con Carlos Gerardo Vázquez Trujillo; al oriente: 26.60 m con canal de agua de riego; al poniente: 25.30 m con entrada privada de 03.00 m de ancho. Con una superficie aproximada de 496.42

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenancingo, México, a 13 de junio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2507.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. No. 911/451/07, MARTHA REYNALDA ALQUISIRA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado dentro del Perimetro de la Comunidad de El Terrero, al lado izquierdo de la carretera federal Tonatico-Taxco. nerrero, al lado izquierdo de la carretera rederal ionalico-l'axco, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 130.00 m (ciento treinta metros) y colinda con la propiedad de C. Carlos González Medina; al sur: 113.00 m (ciento trece metros) y colinda con carretera federal Tonatico-Taxco; al criente: 48.00 m (cuarenta y ocho metros) en una línea y colinda con la propiedad del C. Jesús Alquisira Morales y 30.00 m (treinta .metros) en otra linea y colinda con un arroyo; teniendo una figura triangular el mencionado inmueble. Superficie aproximada de 4.680.00 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan adeducirlo. Tenancingo, México, a 13 de junio de 2007. El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2507.-27 junio, 2 y 5 julio

Exp. No. 910/450/07, DONATØ ALBERTO MORALES REA Y BERNARDA TERESA CELIS ARISTA, promueven inmatriculación administrativa, sobre et inmueble ubicado en el barrio de San Sebastián de este lugar, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 11.04 m con calle Sebastián Lealva; al sur: 11.04 m con Teódulo Rómulo Ayala Ayala; al oriente: 16.50 m con Rafael López; al poniente: 16.50 m con Teódulo Rómulo Ayala Ayala. Superficie aproximada de 182.16 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayo circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenancingo, México, a 13 de junio de 2007.-El C. Registrador, Lic, Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rubrica.

2507.-27 junio, 2 y 5 julio

Exp. No. 914/454/07, MARIA DE LA PAZ GONZALEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre e inmueble ubicado en carretera Tenango- Malinalco s/n, Santa

Cruz Tezontepec, municipio de Ocuilán, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 12.9 m con la C. María Cedillo, 14.9 m con el C. Bartolo Cedillo González; al sur: 10.2 m con C. María Cedillo, 10.44 m, 18.25 m con el C. Tomás Nava; al oriente: 13.74 m con el C. Bartolo Cedillo González; al poniente: 4.1 m con carretera Tenango-Malinalco, 4.62 m, 4.4 m. Con una superficie aproximada de 363.04 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 13 de junio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2507.-27 junio, 2 y 5 julio

Exp. No. 913/453/07, FRANCISCO VILLEGAS GARCIA *promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Ahuatenco, município de Ocuilán, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 22.62 m con calle Reforma; al sur: 20.90 m con C. Silviano Villegas González; al oriente: 27.00 m con el C. Fructuoso Montesino; al poniente: 27.70 m con entrada particular. Con una superficie aproximada de 537.27 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 13 de junio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica

2507.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. No. 912/452/07, EVANGELINA TELLEZ MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Cruz de Piedra, predio denominado Las Trojes, del municipio de Coatepec Harinas, México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: primera fracción: al norte: 88.00 m con la señora Herminia Mercado; al sur: 88.00 m con el Sr. Roberto Hernández; al oriente: 144.00 m con el Sr. Onésimo Mercado; al poniente: 144.00 m con canal de agua de regadío de Ixtlahuaca, segunda fracción: al norte: 42.00 m con Herminia Mercado; al sur: 42.00 m con el Sr. Onésimo Mercado; al oriente: 403.00 m con Herminia Mercado; al poniente: 403.00 m con canal de agua de regadio de Ixtlahuaca. Superficie aproximada de las dos fracciones de terreno de 29,598.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenancingo, México, a 13 de junio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2507.-27 junio, 2 y 5 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO EDICTO

Exp. 4936/07; TOMASA ESTHELA BERNAL ORDOÑEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Rosa No. 19, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 9 00 m con calle de la Rosa, al sur: 9.30 m con Isidro Bernal Ordoñez, al oriente: 24.00 m con Severiano Córdova, al poniente: 24.00 m con Eduardo Bernal Ordóñez. Superficie aproximada de: 219.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Chalco, Méx., a 29 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández,-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA EDICTOS

Exp. 228/41/07, LAURA HUERTA SANDOVAL, promueve inmatriculación de un inmueble ubicado en el Barrio de San Joaquín El Junco, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca Méx., que mide y linda: al norte: 56.7 m con Bernardino Figueroa Caro y con camino, al sur: 50.3 m con propiedad privada, al oriente: 187.7 m con Adolfo Angeles Salazar, al poniente: 186.8 m con María Luisa Sandoval y propiedad privada. Superficie: 10 000 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 29 de mayo de 2007.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 234/42/07, SEBASTIAN CAMACHO VILCHIS. promueve administrativa de un terreno ubicado en calle Vicente Guerrero S/N, en Providencia, municipio de San José del Rincón, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide: al norte: 25.00 m con calle Vicente Guerrero S/N, al sur: 25.00 m con Fernando Camacho Esquivel, al oriente: 10.00 m con Jaime Camacho Vilchis, al poniente: 10.00 m con Manuel Vilchis Camacho. Con superficie aproximada de: 250.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtiahuaca, Méx., a 29 de mayo de 2007.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica. 2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 178/33/07, C. CLAUDIO SANCHEZ SEGUNDO, promueve inmatriculación administrativa de un predio ubicado en San Antonio de las Huertas, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, Méx., que mide y linda: al norte: 35.95 m con Apolinar Castillo, al sur: 10.00 m con camino, al oriente: 65.00 m con Porfirio Solis, al poniente: 96.50 m con Hipólito Segundo. Superficie aproximada de: 1,854.82 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Ixtlahuaca, Méx., a 29 de mayo de 2007.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2508*-27 junio, 2 y 5 julio.

247/46/07, MARÇO ANTONIO LEGORRETA, promueve inmatriculación administrativa de una fracción de terreno que se encuentra ubicado en la Cabecera Municipal de municipio de Jocotitlán, que mide: al norte: 57.26 m con Erika Eugenia de Miguel García de Alvarado y Ascensión Gómez González, al sur: 34.77 m con Bernardita Elizabeth Gómez de Mendieta, al oriente: 31.90 m con carretera libre Toluca-Atlacomulco, al poniente: 19.71 m con Pedro Gómez González. Superficie de: 927.79 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 29 de mayo de 2007.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar-Rúbrica. 2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 112/16/07, C. MARIA IGNACIA FERNANDO, promueve inmatriculación administrativa de un terreno ubicado en el Barrio de San Pedro, municipio y distrito de Ixtlahuaca, Méx., que mide y linda: at norte: 26.00 m con Juan Ponce Castillo, al

sur: 26.00 m con María Ignacia Fernando, al oriente: 24.00 m con Leoncio Becerril, al poniente: 24.00 m con Celestino López.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Ixtlahuaca, Méx., a 27 de abril de 2007-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar. Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 249/47/07, MAURO ESTRADA OLMOS, promueve inmatriculación administrativa de un terreno que se encuentra ubicado en San Antonio de las Huertas, municipio de San Felipe del Progreso, Méx., que mide: al norte: 100.00 m con Vicente Martinez Primero, al sur: 100.00 m con Flavio Segundo Flores, al oriente: 95.00 m con Raymundo Estrada Olmos, al poniente: 105.00 m con Javier Santillán Contreras. Superficie de: 10,000.00

EI C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Ixtlahuaca, Méx., a 31 de mayo de 2007.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 250/48/07. RAYMUNDO ESTRADA OLMOS, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en San Antonio de las Huertas, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 100.00 m con Vicente Martínez Primero, al sur: 100.00 m con Flavio Segundo Flores, al oriente: 57.00 m con camino vecinal, al poniente: 80.00 m con Mauro Estrada Olmos, con una superficie de: 6,850.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo-ixtlahuaca, Méx., a 31 de mayo de 2007.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 338/73/07, FERNANDO BADILLO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos, esquina con callejón del Sol S/N, municipio de Aculco, distrito de Jiliotepec, mide y linda: al norte: 35.00 m con calle Morelos, al sur: 35.00 m con Francisco Vega Pérez, al oriente: 37.31 m con lsidro de Santiago, al poniente: 37.31 m con callejón del Sol. Superficie aproximada: 1,306.00 m2

EI C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducino.-Jilotepec, Méx., a 28 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 339/74/07, SARA ALCANTARA PEREZ Y ROSENDO CORREA HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Macavaca, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 80.00 m con Silvia López de Pérez, al sur: 23.00 m con Herederos de Nahum Alcántara Pérez, at oriente: 112.00 m con Silvia López de Pérez, al poniente: 99.00 m con Río de la Bufa.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 28 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martinez.-Rubrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 353/75/07, LUIS URIBE ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería del Alamo, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte. 468.00 m con Modesto López Sandoval, al sur: 279.00 m con Ejido de Ruano, al oriente: 580.00 m con Jesús Chavero Reséndiz, al poniente: 885.00 m con Dolores Chavero Uribe. Superficie aproximada: 27-35-90 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 31 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 v 5 julio.

Exp. 357/76/07, AURELIO AGUILAR SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez la Bellota, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 11.50 m con Leopoldo Cruz Jiménez, al sur: 10.50 m con camino vecinal, al oriente: 17.00 m con Anselmo Moreno Méndez, al poniente: 17.00 m con Crispin Pérez Monroy. Superficie aproximada: 187.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes ecrean con derecho, comparezcan a deducirlo.lilotepec, Méx., a 31 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 358/77/07, SONIA MARIA BARRIOS HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en segunda manzana del municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 8.50 m con Antonio Vázquez, al sur: 10.00 m con calle Miguel Enríquez, al oriente: 33.00 m con Manuel Gutiérrez Garcia, al poniente: 34.50 m con Fernando Lara Cervantes. Superficie aproximada: 300.00 m2.

EI C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.Jilotepec, Méx., a 31 de mayo de 2007.-C. Registradomic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 321/72/07, BEATRIZ SANCHEZ MARTINEZ Y RODRIGO CARRILLO RAMIREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 55.15, 31.60 y 19.80 m en línea quebrada con Rodrigo Carrillo, Beatriz Sánchez y Roberto Jaral, al sur: 53.80, 4.30 y 32.00 m en línea quebrada con camino vecinal, al oriente: 50.00 m con Teresa Contreras, al poniente: 59.60 m con camino vecinal. Superficie aproximada: 5,368.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo-Jilotepec, Méx., a 24 de mayo de 2007. -C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martinez.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio

Exp. 317/70/07, ARTURO LUCIO ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Manzanas, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y

linda: al norte: 35.00 m con María Juliana Lucio y 98.50 m con Honorio Martínez Garcia, al sur: 89.00 m con Romualdo Orozco, al oriente: 195.50 m con Romualdo Orozco, al poniente: 89.70 y 110.00 m con calle de acceso al predio. Superficie aproximada: 20,748.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 24 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martinez.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 318/71/07, ESPIRIDION JUAREZ SUAREZ A NOMBRE DE PABLO GARCIA ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Coscomate, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 207.00 m con Guillermo Sandoval, al sur: en tres líneas de: 77.00, 115.00 y 160.00 m respectivamente con arroyo, al oriente: 145.00 m con Hilario Núñez, al poniente: 67.00 m con Leonor Rodríguez. Superficie aproximada: 2-86-80 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 24 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 4319/110/07, MANUEL MARTINEZ MEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo, San Martin Cuautialpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 42.85 m con Pedro Rojas Velázquez, al sur: 42.85 m con Guadalupe Diaz Toriz, al oriente: 13.95 m con calle 5 de Mayo, al poniente: 13.95 m con Sofia Martinez Meza. Superficie aproximada de 597.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 24 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 4324/111/07, NIEVES RUEDA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle México s/n, en San Diego Huehuecalco, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 17.50 m con calle México, al sur: 20.00 m con barranca, al oriente: 75.80 m con Concepción Rueda, al poniente: 75.80 m con Luz Rueda Soriano. Superficie aproximada de 1,404.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 24 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio

Exp. 4828/112/07, RAFAEL OLIVA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Doctor López Número 5, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 86.00 m con carretera México-Oaxaca, al sur: 52.05 m con barranca, al oriente: 260.73 m con camino, al poniente: 260.73 m con la sucesión de Gonzalo González. Superficie aproximada de 17,996.88 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 24 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 4831/113/07, MARIANO ROMERO TELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Palma Número 17, manzana 141 zona 01, colonia Jardines, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al noreste: 10.00 m con lote 4 y 5, al sur: 11.98 m con lote 16, al oriente: 9.90 m con calle Palma, al poniente: 12.07 m con lote 18. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Chalco, Méx., a 24 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 4846/114/07, MARIA DE LA PAZ GUTIERREZ SOLORZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en C. La Unión 10, Santiago Tepopula, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 12.00 m con Agustín Linares, al sur: 15.25 m con calle de la Unión, al oriente: 23.50 m con Margarito Cadena, al poniente: 32.75 m con Canuta Ramírez. Superficie aproximada de 363.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 24 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rubrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 4885/115/07, ESTELA RODRIGUEZ GIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Ferrocarril Interoceánico s/n, municipio de Termamatla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.80 m con Antonio Martínez Velázquez, al sur: 10.80 m con sucesión de Leopoldo Martínez, al oriente: 22.50 m con ferrocarril Interoceánico, al poniente: 22.50 m con Escuela Primaria. Superficie aproximada de 243.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a cuienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 24 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 4970/116/07, WENDY ITLALIA CAMARILLO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenango del Aire, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 40.70 m con propiedad privada, al sur: 29.25 m con paso de servidumbre de 3.00 m, al oriente: 14.44 m con calle del Bosque, al poniente: 08.80 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 307.78 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 29 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio

Exp. 4997/117/07, MARIA DE LOURDES RODRIGUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 9.30 m con calles in nombre, al sur: 9.30 m con Fam. Tenorid-Villagómez, al oriente: 21.00 m con señor Roberto Balbuena, al poniente: 21.00 m con terreno baldio. Superficie aproximada de 195.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 29 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 5150/118/07, SILVIA FLORIBERTA CONDE CHAVEZ, i promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera a Tiamacas sin número en la población de Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.50 m con Marino Conde Chávez, al sur: 15.50 m con Timoteo Bernal Ponce, al oriente: 20.00 m con Eduardo Castro Valdepeña, al poniente: 20.00 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 310.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Chalco, Méx., a 29 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2508,-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 5151/119/07, JOSE CASTILLO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Bravo en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 14.00 m con Hugo H. Castillo Ramirez, al sur: 14.00 m con Luis Castillo Evangelista, al oriente: 8.00 m con Florentino Ruiz, al poniente: 8.00 m con calle Bravo. Superficie aproximada de 112.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Chalco, Méx., a 29 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. 12522/861/05, BERMUDEZ IBARRA ALEJANDRO, promuewe immatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tlaxcala antes Calzada de Guadalupe, Colonia Oxtoc, en paraje "Oxtoc", municipio de Tulepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 13.00 m y linda con calle Tlaxcala, al sur: 13.00 m y linda con el C. Carlos Urbán Hernández, al oriente: 22.00 m y linda con el C. Carlos Urbán Hernández, al poniente: 22.00 m y linda con el C. Carlos Urbán Hernández. Superficie aproximada 286.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Cuautitlán, México, a 06 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. Claudia Jenny Villicaña Soto.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio

Exp. 10624/590/06, RODRIGO HERNANDEZ MENDEZ Y/O VALENTIN LEAL OFELIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Milagros, esquina Asunción s/n colonia Santa Rita, en el paraje "La Cañada", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y

linda: al norte: 17.20 m y linda con calle Milagros, al sur: 17.60 m y linda con la C. Rogelia Caballero Chavarria, al oriente: 11.40 m y linda con los C.C. Israel Estrada Mendoza y Eduardo Aparicio Casimiro, al poniente: 8.35 m y linda con calle Asunción. Superficie aproximada 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Cuautitlán, México, a 06 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. Claudia Jenny Villicaña Soto.-Rúbrica.

2508,-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 3784/135/07, HERNANDEZ TAPIA EFREN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de los Parajes s/n, Col. Trigotenco, en paraje "Trigotenco", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 27.65 m y linda con la C. María Eugenia Velázquez Martínez, al sur: 27.65 m y linda con la C. Guadalupe Padilla Dávila, al oriente: 08.50 m y lina con Av. de los Parajes, al poniente: 08.50 m y linda con el C. Margarito Hernández Rojas. Superficie aproximada de 234.67 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo-Cuautitlán, México, a 25 de mayo del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 3549/108/07, ALVAREZ HERNANDEZ MA. LOURDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Jerônimo s/n, Col. El Mirador, en paraje "Carretotitla", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.00 m y linda con la C. Teresa Garcia Palacios, al sur: 16.00 m y linda con el C. Israel Hernández López, al oriente: 08.50 m y linda con la C. María Olivares de Hernández, al poniente: 08.50 m y linda con calle Pública San Jerônimo. Superficie aproximada 136.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitián, México, a 25 de mayo del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 1587/151/07, LOPEZ BACA ALICIA MARGARITA, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en calle Haiti No. 3, Col. San Miguél Otlica, en paraje "San Miguel Otlica", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitián, mide y linda: al norte: 35.20 m y linda con el C. Manuel Medina, al sur: 35.00 m y linda con calle Ecuador y/o Haiti, al oriente: 09.50 m y linda con la C. Guadalupe Angelés González, al poniente: 07.75 m y linda con calle Pública Martinica. Superficie aproximada 302.82 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 25 de mayo del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio

Exp. 4574/140/07, RAMIREZ TREJO JOSE ANTONIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de los Parajes sín, Col. Xacopinca, en paraje "Xacopinca", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 29.00 m y linda con la C. María Teresa García Zúñiga, al sur: 29.00 m y linda con la C. Isabel Aguilar, al oriente: 08.50 m y linda con Av. de los Parajes al poniente: 08.50 m y linda con el C. Juan Urbán. Superficie aproximada 246.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 25 de mayo del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rubrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 4573/139/07, PEREZ RIOS DOMINGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tercera Cda. de Buenavista s/n, colonia La Cantera, en paraje Tetapanalaje", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.00 m y linda con tercera Cda. Buenavista, al sur: 12.00 m y linda con L-6 propiedad de Raquel García Vda. de Montes, al oriente: 14.90 m y linda con L-2, prop. de Raquel García Vda. de Montes, al poniente: 15.00 m y linda con Salvador Urban. Superficie aproximada 179.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducino.-Cuautitlán, México, a 25 de mayo del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 1 DEL ESTADO DE MEXICO TOLUCA, MEXICO

AVISO NOTARIAL

En escritura número 48,746 cuarenta y ocho mil setecientos cuarenta y seis, de fecha 24 veinticuatro de noviembre de 2006 dos mil seis, otorgada en ese entonces, en el protocolo del Licenciado Roque René Santín Villavicencio, Notario Público Número Uno de esta Ciudad, hoy mi cargo, consta que los señores LAURO SANTIAGO VELAZQUEZ OVANDO, ZANDRA VELAZQUEZ CONDES, LAURA VELAZQUEZ CONDES y MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ CONDES, Radicaron en el instrumento referido la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA DE LA LUZ CONDES TORRES, habiendo presentado el Acta de Defunción de ésta; se reconocieron herederos y el primero fue designado y aceptó el cargo de Albacea.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaría a cargo del Suscrito, para hacer valer lo que a su derecho corresponda.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno del Estado de México.

Toluca, Méx., a 11 de Junio de 2007.

ATENTAMENTE

LIC. RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ.-RUBRICA. NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA. SAQR680320HY1.

2477.-26 junio y 5 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 62 DEL ESTADO DE MEXICO CUALITITAN. MEX.

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento con lo establecido en el articulo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número 33,283, de fecha cuatro de junio del año dos mil siete, otorgada ante la fe del suscrito, se otorgó la radicación de la sucesión intestamentaria a blenes del señor IGNACIO FLORES GARCIA, a solicitud de la señora NORMA GALICIA FLORES, en su carácter de cónyuge supérstite, albacea y única y universal heredera, manifestando su consentimiento con tal trámite y habiendo exhibido la partida de defunción del autor de la sucesión, así como el acta de matrimonio que acreditan su entroncamiento con el mismo.

Lo anterior para que se publique dos veces con un solo intervalo de siete días cada publicación.

Cuautitlán, Estado de México, a 14 de junio del año 2007.

ATENTAMENTE

LIC. VICTOR MANUEL SALAS CARDOSO.-RUBRICA. NOTARIO PUBLICO No. 62 DEL ESTADO DE MEXICO.

2451.-25 junio y 5 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO TOLUCA, MEX.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Quince del Estado de México, con residencia en el municipio de Toluca, Estado de México, en cumplimiento de lo dispuesto por el articulo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar:

Por instrumento número 39,526 de fecha dos de mayo del año dos mil siete, se radicó en esta notaria la sucesión testamentaria del señor JUAN MENESES LARA.

Las señoras MARIA EUGENIA ROJAS GALVAN, GEORGINA MENESES ROJAS, BEATRIZ OLIMA MENESES ROJAS y BLANCA ESTHELA MENESES ROJAS en su carácter de herederos, aceptan la herencia hecha en su favor y se reconocen mutuamente sus derechos hereditarios.

La señora MARIA EUGENIA ROJAS GALVAN, en su carácter de albacea, manifiesta que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

A 19 de junio del 2007.

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México).

2469,-26 junio y 5 julio.

NOTARIA PUBLICA No. 16 DEL ESTADO DE MEXICO TEXCOCO, MEXICO

AVIȘO NOTARIAL

Por Escritura Número 34418/638 de fecha 07 de mayo del 2007, a petición expresa de los señores MARIA ELIA MARTINEZ HINOJOSA y ANGEL ALFONSO NUÑEZ MARTINEZ, éste último debidamente representado en ese acto por su apoderada general la propia señora MARIA ELIA MARTINEZ HINOJOSA, se radicó en esta notaría a mi cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor ALFONSO NUÑEZ ALMANZA.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISEIS DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TEXCOCO.

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-RUBRICA.

Suma Activo

PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES.

2441.-25 junio y 5 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número 951 de fecha 28 de mayo de 2007, otorgada ante la fe del suscrito notario, los señores PATRICIA PELAEZ VILLEGAS y FRANCISCO MANUEL PELAEZ VILLEGAS en su carácter de albaceas y herederos, ANA MARIA PELAEZ-VILLEGAS y LAURA MARIA DE GUADALUPE PELAEZ VILLEGAS en su carácter de herederos, radicaron ante mí, la sucesión testamentaria a bisnes de la señora CONCEPCION VILLEGAS-LUGO, en términos de lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y en el artículo 67 de su Reglamento.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE RUBEN VALDEZ ABASCAL.-RUBRICA. NOTARIO 165 DEL ESTADO DE MEXICO.

828-A1.-26 junio y 5 julio.

AUTO SERVICIO DEL SOL, S.A. DE C.V. TEJUPILCO, MEX.

BALANCE INICIAL DE LIQUIDACION

AL 31 DE MAYO DEL 2007

		PASIVO Y CAPITAL				
ACTIVO			PASIVO			
Activo Circulante						
Caja	1,090.00		Proveedores	17,146:22		
Bancos	-36,299.52		Gwentas por Pagar	2,86 4.34		
Clientes	3,469.59		Impuestos per pagar	1,837.27		
Iva Acreditable	58,22 4.89		iva por pager	59,844 .37		
Cuentas por cobrar	234,6 47.59					
Suma Activo Circulante		259,132.55	Suma Pasivo		81,712.20	
Activo Fijo			·			
Terreno	60.60					
Edificio	2 42.40					
Maquinaria y Equipo	4,349.27			_	₩x .	
Equipo de Oficina	4,404.40		CAPITAL	*		
Equipo de Computo	9,629.35					
Dep. Acum. de Edificios	- 2 42.40		Capital Social	1,500.00		
Dep. Acum. de Maquinaria	-4,3 09.33		Reserva Legal	540.95		
Dep. Acum. de Equipo de Oficina	-4,404.40		Resultado Ejercicio Anteriores	387 ,2 3 9.94		
Dep. Acum. de Equipo de Computo	-9 ,629.35		Resultado del Ejercicio	-129,879.69		
Suma Activo Fijo		100.54				
			Suma Capital		229,401.20	
Activo Diferido						
Gastos de Instalación	90,435.34					
Amortización Gtos, de Instalación	-79,128.51					
Pagos anticipados	40,573.48					
Suma Activo Diferido		51,880.31				

ATENTAMENTE

Suma Pasivo + Capital

311,113.40

Leobigildo Fuentes Sánchez Liquidador (Rúbrica).

2409.-21 junio, 5 y 19 julio.

311,113.40

A los señores Accionistas de: Infraestructura Turística Jajalpa, S.A. de C.V.

En mi carácter de Comisario y en el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de Infraestructura Turística Jajalpa S.A. de C.V., rindo a ustedes mi dictamen complementario sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración, en relación con la marcha de la Sociedad por los años terminados el 31 de diciembre del 2005 y el 31 de diciembre del 2006 respectivamente.

Con fecha 30 de marzo de 2007 entregué a los Accionistas de la Sociedad mi informe sobre las operaciones, documentación y registro que consideré necesario examinar. Que dicho informe lo realicé de conformidad con la información que al H. Consejo de Administración entregó el C.P. Guillermo Alcalá del Río y que posteriormente con fecha 24 de mayo de 2007 el propio C.P. cual se precisó información información financiera al H. Consejo de Administración, en el

He obtenido del Consejo de Administración, la información adicional sobre las operaciones, documentación y registro que consideré necesario examinar. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las normas de centabilidad y auditoria generalmente aceptadas.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por la Sociedad y considerados por los Administradores para preparar la información presentada por los mismos a esta Asamblea, son adecuados y suficientes, por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de Infraestructura Turística Jajalpa, S.A. de C.V., generalmente aceptados.

Atentamente.

Comisario Propietario Sr. Joel Morales Alarcón (Rúbrica).

México, D.F., a 1º de junio del 2007

A LOS ACCIONISTAS DE INFRAESTRUCTURA TURISTICA JAJALPA, S.A. DE C.V.

HE EXAMINADO LOS ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA DE INFRAESTRUCTURA TURISTICA JAJALPA, S.A. DE C.V. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005, Y LOS ESTADOS DE RESULTADOS, VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE Y CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA, QUE LE SON RELATIVOS POR EL PERIODO TERMINADO EN ESA FECHA. DICHOS ESTADOS FINANCIEROS SON RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA. MI RESPONSABILIDAD CONSISTE EN EXPRESAR UNA OPINION SOBRE LOS REFERIDOS ESTADOS CON BASE EN MI AUDITORIA.

MIS EXAMENES FUERON REALIZADOS DE ACUERDO CON NORMAS DE AUDITORIA GENERALMENTE ACEPTADAS, LAS CUALES REQUIEREN QUE LA AUDITORIA SEA PLANTEADA Y REALIZADA DE TAL MANERA QUE PERMITA OBTENER UNA SEGURIDAD RAZONABLE DE QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS NO CONTIENEN ERRORES IMPORTANTES, Y DE QUE ESTAN PREPARADOS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS. LA AUDITORIA CONSISTE EN EL EXAMEN, CON BASE EN PRUEBAS SELECTIVAS, DE LA EVIDENCIA QUE SOFORTA LAS CIFRAS Y REVELACIONES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, ASI MISMO, INCLUYE LA VALUACION DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD UTILIZADOS, DE LAS ESTIMACIONES SIGNIFICATIVAS EFECTUADAS POR LA ADMINISTRACION Y DE LA EVALUACION DE LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS TOMADOS EN SU CONJUNTO, CONSIDERO QUE MIS EXAMENES PROPORCIONAN UNA BASE RAZONABLE PARA SUSTENTAR MI OPINION.

EN MI OPINION, LOS ESTADOS FINANCIEROS ANTES MENCIONADOS PRESENTAN RAZONABLEMENTE EN TODOS LOS ASPECTOS IMPORTANTES LA SITUACION FINANCIERA DE INFRAESTRUCTURA TURISTICA JAJALPA, S.A. DE C.V. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005, LOS RESULTADOS DE SUS OPERACIONES, LAS VARIACIONES EN LAS CUENTAS DEL CAPITAL CONTABLE Y LOS CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, POR EL PERIODO TERMINADO EN ESA FECHA, DE CONFORMIDAD CON PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS.

MEXICO, D.F. A 24 DE MAYO DE 2007

C.P. C. GUILLERMO ALCALA DEL RIO CEDULA PROFESIONAL No. 188401 REGISTRO EN A.G.A.F.F. No. 02366 (RUBRICA):

(Rúbrica).

INFRAESTRUCTURA TURISTICA JAJALPA, S.A. DE C.V. ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 (CIFRAS EN PESOS)

ACTIVO		PASIVO	
Circulante: Efectivo Caja y Bancos Cuentas Por Cobrar Inversiones en Acciones Inventarios	316,446 154,688 849,387 10,000,445 44,061	A Corto Plazo: Proveedores Acreedores Diversos Impuestos Por Pagar Suma del Pasivo a Corto Plazo	34,348 402,228 42,588 479,164
Impuestos a Favor Suma del Activo Circulante	11,365,027	CAPITAL CONTABLE Capital Fijo Capital Variable Otras Cuentas de Capital Resultado de Ejercicios Anteriores Resultado dei Ejercicio Suma del Capital	10,000 990,000 10,877,129 (946,340) (44,926) 10,885,863
Suma del Activo Catalina Isabel Luque Risser Preside (Rúbrica).	11,365,027 ente del Consejo de Administraci	Suma Pasivo y Capital	11,365,027

INFRAESTRUCTURA TURISTICA JAJALPA, S.A. DE C.V. ESTADO DE RESULTADOS POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 (CIFRAS EN PESOS)

Ventas	Ventas Netas	-
•	Costo de Ventas	-
	Utilidad (Pérdida) Bruta	
Gastos de Operació	п	4,421
Utilidad (Pérdida) en	Operación	(4,421)
Costo integral de Fi	nanciamiento	
	Productos Financieros	23,108
	Gastos Financieros	^{29,90}
	Neto	(6,801)
	Utilidad (Pérdida) Después de Financiamiento	(6,801)
Otros Gastos y Proc	ductos	
•	Otros Productos	-
	Otros Gastos	-
	Neto	•
Utilidad (Pérdida) A	ntes de Impuestos	(11,222)
ISR Y PTU		33,704
Utilidad (Pérdida) N	leta	(44,926)
Catalina Isabel Luqu	e Risser – Presidente del Consejo de Administración.	

Operación

INFRAESTRUCTURA TURISTICA JAJALPA, S.A. DE C.V. ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE POR EL PERIODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 (CIFRAS EN PESOS)

Concepto	Capital Social	Capital Variable	Resultados Acumulados	Resultado Del Ejercicio	Superavit Por Actualización	Otras Cuentas de Capital	Total
Saldos al 31 de Diciembre de 2004	10,000	990,000	(959,587)	13,247	10,877,129		10,930,789
Aplicación del Resultado 2004			13,247	(13,247)			-
Resultado del Ejercicio 2005				(44,926)			(44,926
s Saldos al 31 de Diciembre de 2005	10,000	990,000	(946,340)	(44,926)	10,877,129	o	10,885,86

INFRAESTRUCTURA TURISTICA JAJALPA, S.A. DE C.V. ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA POR EL PERIODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 (CIFRAS EN PESOS)

Operation.	
Resultado del Ejercicio	(44,926)
Aumento en Cuentas por Pagar	74,062
Aumento en Cuentas por Cobrar	(35,537)
Recursos Generados por la Operación	(6,401)
Efectivo al Inicio del Ejercicio	322,847
Efectivo al Final del Ejercicio	316,446

Catalina Isabel Luque Risser – Presidente del Consejo de Administración. (Rúbrica).

INFRAESTRUCTURA TURISTICA JAJALPA, S.A. DE C.V. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

Nota 1. Constitución y Objeto de la Sociedad.

Con escritura No. 105,844 de fecha 07 de Mayo de 1990 ante Notario No. 68 del Distrito Federal, Lic. Alejandro Soberon, inscrita en el Registro Público de Lerma Estado de México en el folio No.100-224, cuyo objeto principal es el de desarrollo de un club Hípico deportivo.

Nota 2. Principales Políticas Contables.

Los Estados Financieros que se acompañan se han preparado de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente

A continuación se resumen las políticas de contabilidad más importantes:

a) Los gastos se reconocen como tales en el momento en que se pagan y/o devengan.

Nota 3. Inventarios.

Los terrenos fueron adquiridos en un costo original de \$214,850.46, sin embargo en marzo de 2003 se practico un avalúo de los mismos por el Ing. Víctor Manuel Izquierdo Méndez, con cédula profesional No. 765573.

El importe total de dicho avaluo es la cantidad de \$10,000,445

Nota 4. Capital Social.

El Capital Social de la compañía esta constituido por las aportaciones de los socios.

Estas notas son parte integrante de los Estados Financieros. Catalina Isabel Luque Risser — Presidente del Consejo de Administración. (Rúbrica), A LOS ACCIONISTAS DE INFRAESTRUCTURA TURISTICA JAJALPA, S.A. DE C.V.

HE EXAMINADO LOS ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA DE INFRAESTRUCTURA TURISTICA JAJALPA, S.A. DE C.V. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, Y LOS ESTADOS DE RESULTADOS, VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE Y CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA, QUE LE SON RELATIVOS POR EL PERIODO TERMINADO EN ESA FECHA. DICHOS ESTADOS FINANCIEROS SON RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA. MI RESPONSABILIDAD CONSISTE EN EXPRESAR UNA OPINION SOBRE LOS REFERIDOS ESTADOS CON BASE EN MI AUDITORIA.

MIS EXAMENES FUERON REALIZADOS DE ACUERDO CON NORMAS DE AUDITORIA GENERALMENTE ACEPTADAS, LAS CUALES REQUIEREN QUE LA AUDITORIA SEA PLANTEADA Y REALIZADA DE TAL MANERA QUE PERMITA OBTENER UNA SEGURIDAD RAZONABLE DE QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS NO CONTIENEN ERRORES IMPORTANTES, Y DE QUE ESTAN PREPARADOS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS. LA AUDITORIA CONSISTE EN EL EXAMÉN, CON BASE EN PRUEBAS SELECTIVAS, DE LA EVIDENCIA QUE SOPORTA LAS CIFRAS Y REVELACIONES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, ASI MISMO, INCLUYE LA VALUACION DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD UTILIZADOS, DE LAS ESTIMACIONES SIGNIFICATIVAS EFECTUADAS POR LA ADMINISTRACION Y DE LA EVALUACION DE LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS TOMADOS EN SU CONJUNTO, CONSIDERO QUE MIS EXAMENES PROPORCIONAN UNA BASE RAZONABLE PARA SUSTENTAR MI OPINION.

EN MI OPINION, LOS ESTADOS FINANCIEROS ANTES MENCIONADOS PRESENTAN RAZONABLEMENTE EN TODOS LOS ASPECTOS IMPORTANTES LA SITUACION FINANCIERA DE INFRAESTRUCTURA TURISTICA JAJALPA, S.A. DE C.V. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, LOS RESULTADOS DE SUS OPERACIONES, LAS VARIACIONES EN LAS CUENTAS DEL CAPITAL CONTABLE Y LOS CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA, POR EL PERIODO TERMINADO EN ESA FECHA, DE CONFORMIDAD CON PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS.

MEXICO, D.F. A 24 DE MAYO DE 2007

C.P. C. GUILLERMO ALCALA DEL RIO CEDULA PROFESIONAL No. 188401 REGISTRO EN A.G.A.F.F. No. 02366 (RUBRICA).

INFRAESTRUCTURA TURISTICA JAJALPA, S.A. DE C.V. ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 (CIFRAS EN PESOS)

ACTIVO		PASIVO	
Circulante:		A Corto Plazo:	
Efectivo Caja y Bancos	333,167	Proveedores	34,348
Cuentas Por Cobrar	154,688	Acreedores Diversos	A11 112
Inversiones en Acciones	849,387		∌ : ^{∓11} ,112
Inventarios	10,000,445	Suma del Pasivo a Corto Plazo	445,460
Impuestos a Favor	10,357		
		,	
Suma del Activo Circulante	11,348,044	CAPITAL CONTABLE	
		Capital Fijo	10,000
		Capital Variable	990,000
		Otras Cuentas de Capital	10,877,129
		Resultado de Ejercícios Anteriores	(991,266)
		Resultado del Ejercicio	16,721
		Suma del Capital	10,902,584
Suma de! Activo	11,348,044	Suma Pasivo y Capital .	11,348,044

Catalina Isabel Luque Risser – Presidente del Consejo de Administración. (Rúbrica).

INFRAESTRUCTURA TURISTICA JAJALPA, S.A. DE C.V. ESTADO DE RESULTADOS POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 (CIFRAS EN PESOS)

	*	
Ventas	Ventas Netas	-
	Costo de Ventas	-
;	Utilidad (Pérdida) Bruta	
Costo integral de Financi	amiento	
*	Productos Financieros	44,116
	Gastos Financieros	27,395
	Neto	16,721
	Utilidad (Pérdida) Después de Financiamiento	16,721
Otros Gastos y Producto	s	
	Otros Productos	-
	Otros Gastos	•
	Neto	
Utilidad (Pérdida) del Eje	reicio	16,721

Catalina Isabel Luque Risser -- Presidente del Consejo de Administración. (Rúbrica).

INFRAESTRUCTURA TURISTICA JAJALPA, S.A. DE C.V. ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE POR EL PERIODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 (CIFRAS EN PESOS)

						,	
Concepto	Capital Social	Capital Variable	Resultados Acumulados	Resultado Del Ejercicio	Superávit Por Actualización	Otras Cuentas de Capitai	Total
Saldos al 31 de Diciembre de 2005	10,000	990,000	(946,340)	(44,926)	10,877,129	0	10,885,863
Aplicación del Resultado 2005			(44,926)	44,926			-
Resultado del Ejercicio 2006				16,721			16,721
Saldos al 31 de Diciembre de 2006	10,000	990,000	(991,266)	16,721	10,877,129	 0	10,902,584

Catalina Isabel Luque Risser – Presidente del Consejo de Administración. (Rúbrica).

INFRAESTRUCTURA TURISTICA JAJALPA, S.A. DE C.V. ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA POR EL PERIODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 (CIFRAS EN PESOS)

Operación:	
Resultado del Ejercicio	16,721
Disminución en Cuentas por Cobrar	33,704
Disminución en Cuentas por Pagar	(33,704)
Recursos Generados por la Operación	16,721
Efectivo al Inicio del Ejercicio	316,446
Efectivo al Final del Ejercicio	333,167
Catalina Isabel Luque Risser – Presidente del Consejo de Administración. (Rúbrica).	

INFRAESTRUCTURA TURISTICA JAJALPA, S.A. DE C.V. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

Nota 1. Constitución y Objeto de la Sociedad.

Con escritura No. 105,844 de fecha 07 de Mayo de 1990 ante Notario No. 68 del Distrito Federal, Lic. Alejandro Soberon, inscrita en el Registro Público de Lerma Estado de México en el folio No.100-224, cuyo objeto principal es el de desarrollo de un club Hípico deportivo.

Nota 2. Principales Políticas Contables.

Los Estados Financieros que se acompañan se han preparado de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

A continuación se resumen las políticas de contabilidad más importantes:

a) Los gastos se reconocen como tales en el momento en que se pagan y/o devengan.

Nota 3. Inventarios.

Los terrenos fueron adquiridos en un costo original de \$214,850.46, sin embargo en marzo de 2003 se practico un avalúo de los mismos por el Ing. Víctor Manuel Izquierdo Méndez, con cédula profesional No. 765573.

El importe total de dicho avalúo es la cantidad de \$ 10,000,445

Nota 4. Capital Social.

El Capital Social de la compañía esta constituido por las aportaciones de los socios.

Estas notas son parte integrante de los Estados Financieros. Catalina Isabel Luque Risser — Presidente del Consejo de Administración. (Rúbrica).

De acuerdo al artículo 177 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los votos en contra de la aprobación de los estados financieros por los ejercicios 2005 y 2006 de la sociedad; Infraestructura Turística Jajalpa, S.A. de C.V., correspondiente al punto número 3 de la orden del día de la Asamblea General de Accionistas de la sociedad antes referida, celebrada el día 22 de junio del 2007.

Votos en contra de la aprobación de los estados financieros:

ACCIONISTAS					
	A1	B1	All	BII	TOTAL
Alfredo Pilego Lara	94	90	8,195	7,874	16,253
Bianca Vega Skoriich,	5	5	403	387	800
Daniel Pliego Skorlich,	5	5	403	387	800

El porcentaje en contra de la aprobación de los estados financieros corresponde al 18% de las acciones representadas en la asamblea.

Catalina Isabel Luque Risser Presidenta del Consejo de Administración Infraestructura Turística Jajalpa, S.A. de C.V. (Rúbrica).

2620.-5 julio.

#: